

DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRASCARGA MUNDIAL

S.A.S SEDE YOPAL-CASANARE

PABLO EMILIO GARCIA SANABRIA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ESCUELSA CIENCIAS BASICAS DE LA INGENIERIA

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

YOPAL

2018

DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRASCARGA MUNDIAL

S.A.S SEDE YOPAL-CASANARE

PABLO EMILIO GARCIA SANABRIA

PROYECTO APLICADO PARA OPTAR AL TITULO DE TECNOLOGO INDUSTRIAL

DIRECTOR

ING. NELSON VARGAS TEJEDO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

YOPAL

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

TABLA DE CONTENIDO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	X
JUSTIFICACION.....	XI
OBJETIVOS.....	XII
INTRODUCCION.....	1
1.MARCO REFERENCIAL.....	3
1.1 MARCO CONCEPTUAL.. ..	3
1.2 MARCO LEGAL.....	7
2.METODOLOGIA.....	12
3. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S SEDE YOPAL SEGÚN LA RESOLUCION 1565 DE 2014.....	13
3.1ACTIVIDADES QUE REALIZA	13
3.2 TAMAÑO DE LA EMPRESA	14
3.3 SEGMENTO AL QUE PERTENECE.....	14
3.4 TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS.....	14
3.5 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA (ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, COMERCIAL, ETC)	14
3.6 ROL DE LA PERSONA DENTRO DE LA VÍA (CONDUCTOR, PEATÓN, PASAJERO).....	14
3.7 TIPO DE DESPLAZAMIENTOS DE MISIÓN (INTERNOS Y EXTERNOS) DE SUS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.....	15
3.8 RELACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL RIESGO VIAL.....	15
3.9 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	15

4.EVALUACION DE RIESGOS.....	64
5.PLAN DE ACCION DE LA EMPRESA TRASCARGA MUNDIAL.....	70
6.RECOMENDACIONES.....	71
7. CONCLUSIONES.....	72
8. BIBLIOGRAFIA.....	73

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.Resultados pregunta 0.....	15
Tabla 2. Resultados pregunta 1.....	16
Tabla 3. Resultados pregunta 2.....	18
Tabla 4.Resultados pregunta 3.....	19
Tabla 5.Resultados pregunta 4.....	20
Tabla 6.Resultados pregunta 6.....	22
Tabla 7.Resultados pregunta 6.....	23
Tabla 8.Resultados pregunta 7.....	25
Tabla 9.Resultados pregunta 8.....	26
Tabla 10.Resultados pregunta 9.....	27
Tabla 11.Resultados pregunta 10.....	28
Tabla 12.Resultados pregunta 11.....	29
Tabla 13.Resultados pregunta 12.....	31
Tabla 14.Resultados pregunta 13.....	32
Tabla 15.Resultados pregunta 14.....	34
Tabla 16.Resultados pregunta 15.....	35
Tabla 17.Resultados pregunta 16.....	36
Tabla 18.Resultados pregunta17.....	38
Tabla 19.Resultados pregunta 18.....	39
Tabla 20.Resultados pregunta 19.....	40
Tabla 21.Resultados pregunta 20.....	41
Tabla 22.Resultados pregunta 21.....	42
Tabla 23.Resultados pregunta 22.....	44
Tabla 24.Resultados pregunta 23.....	46
Tabla 25.Resultados pregunta 24.....	47
Tabla 26.Resultados pregunta 25.....	48
Tabla 27.Resultados pregunta 26.....	49

Tabla 28.Resultados pregunta 27	51
Tabla 29.Resultados pregunta 28	52
Tabla 30.Resultados pregunta 29	54
Tabla 31.Resultados pregunta 30	55
Tabla 32.Resultados pregunta 31	56
Tabla 33.Resultados pregunta 32	58
Tabla 34.Resultados pregunta 33	59
Tabla 35.Ealuacion del nivel de riesgo	66

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Tiene licencia de conducción?.....	16
Figura 2.Se lleva control sobre la documentacion de cada conductor de la empresa?	17
Figura 3. Se tiene conytrol sobre los documentos de cada vehiculo?.....	18
Figura 4.Al ingresar a la empresa se hicieron pruebas de conocimientos en seguridad vial?	20
Figura 5.La empresa cuenta con un esquema de capacitacion en seguridad vial ya cciones preventivas?	21
Figura 6.A nivel interno existen normas de seguridad,que indiquen las responsabilidades y restricciones?.....	23
Figura 7.La empresa cuenta con un procedimiento o guia para atender eventualidades con los vehiculos en las vias?.....	24
Figura 8.Se tiene una lista de chequeo pre operacional de los vehiculos?	25
Figura 9.Cuentan los vehiculos con el kit de carreteras completo de acuerdo a la ley?	27
<i>Figura 10.Se tiene un registro de seguimiento de mantenimiento preventivo y correctivoa los vehiculos?</i>	<i>28</i>
Figura 11.Existe un seguimiento para el desempeño de cada conductor,operando los vehiculos?	29
Figura 12.se tiene un registro de los incidentes y accidentes de transito ocurridos en la empresa?	30
<i>Figura 13.Se informa de los riesgos latentes al conducir tanto en labores de la empresa,como en los desplazamientos de la casa al trabajo?</i>	<i>32</i>
Figura 14.Se brinda informacion sobre buenos habitos al conducir?	33
Figura 15.Recibio informacion sobre las distracciones al conducir?	35
Figura 16.Recibio capacitacion sobre que es la fatiga al conducir y como evitarla?	36
Figura 17.Se tiene en cuenta los horarios para planificar las rutas de entrega y asi prevenir el efecto del sueño en los conductores?.....	37
Figura 18.Se realizan exámenes periodicos par conocer el estado de salud actual de cada trabajador?	38

Figura 19. Se tiene en cuenta el estado de animo y condiciones familiares de cada trabajador ?	40
Figura 20. Se tiene en cuenta el consumo de medicamenteos al conducir?	41
Figura 21. Realiza desplazamientos par la entrega de marcancia a diario?	42
Figura 22. Los vehiculos estan equipados de acuerdo a la labor que realizan?	43
Figura 23. Se tiene en cuenta criterios tecnicos sobre la capacidad de cada vehiculo al momento de transportar la carga?	45
Figura 24. Se cuenta con un encargado de mantenimiento de los vehiculos?	46
Figura 25. Los desplazamientos de la casa al trabajo los realiza en algun tipo de vehiculo?	47
Figura 26. La empresa cuenta con señalizacion vial en las areas adecuadas para los vehiculos?	49
Figura 27. La informacion divulgada en cuanto a estado de las vias y sus restricciones es la adecuada?	50
Figura 28. Existe un analisis de riesgosen las rutas que se cubren a diario?	52
Figura 29. Se capacita al personal sobre medidas par conducir en situaciones adversas por el clima o el trafico?	53
Figura 30. Los desplazamientos para las entregas se planifican por la empresa con ayuda de los trabajadores?	55
Figura 31. La empresa realiza capacitaciones, sobre manejo defensivo y seguridad vial a los empleados?	56
Figura 32. Los trabajadores reciben formacion para evitar los riesgos?	57
Figura 33. Se reportan dichos incidentes ante las directivas de la empresa?	58
Figura 34. La empresa divulga al personal los nuevos reglamentos, en cuanto a transito y seguridad vial dispuestos por el gobierno?	60
Figura 35. Evaluacion del nivel de riesgos para el gerente.	64
Figura 36. Evaluacion del nivel de riesgos para el auxiliar administrativo.	65
Figura 37. Evaluacion del nivel de riesgos para el conductor.	65
Figura 38. Evaluacion del nivel de riesgos para el auxiliar de entrega.	66

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S, es una empresa dedicada al transporte de encomiendas en varios departamentos del país. Actualmente la empresa cuenta con 48 empleados, de los cuales 16 son de la parte administrativa y 32 del área operativa. Además, posee una flota de 40 vehículos, 20 son propios y 20 alquilados, contando con sedes en Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Eje Cafetero, Ibagué, Neiva, Garzón, Villavicencio y Yopal.

El estudio se desarrollara en la sede Yopal, la cual cuenta con 8 empleados, 2 administrativos y 6 operativos, cuenta con 3 vehículos alquilados. Actualmente la empresa no cuenta con un sistema de control en cuanto a prevención, mantenimiento y políticas de seguridad vial, para dar solución a los problemas de seguridad vial, que permitan reducir al mínimo la posibilidad de accidentes y cumplir con lo establecido en la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011. y su Decreto Reglamentario 2851 de 2013, que establece en el artículo 12, que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Por esta razón se hace necesario el diagnóstico de la situación actual de la empresa TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S en la Sede Yopal, como primer paso de la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, según la Resolución 1565 de 2014 (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2014)

JUSTIFICACION

Cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo entero, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre personas de entre 15 y 29 años. (O.M.S , 2017)

En Colombia el mayor porcentaje de muertes y afectaciones lo tienen los motociclistas, seguidos de los peatones, debido a esto el gobierno reglamento la creación de planes de seguridad vial puntuales para cada empresa que tenga 10 vehículos o más para así prevenir los accidentes y crear una conciencia de seguridad vial activa en los ciudadanos.

Por esta razón el propósito de este trabajo es el diagnóstico de los aspectos de seguridad vial de Transcarga Mundial S.A.S, en la sede Yopal con lineamientos claros de seguridad, prevención de incidentes, mantenimiento, alistamiento, y documentación requerida para garantizar la operación de su flota de vehículos de manera segura y reducir al mínimo la posibilidad de incidentes de tránsito.

La legislación en que se basa este estudio, es la siguiente.

-Ley 1503 de 2011

-Decreto 2851 de 2013

-Resolución 1565 de 2014

-Decreto 1079 de 2015

-Decreto 348 de 2015

-Resolución 1231 de 2016

-Decreto 1310 de 2016

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar el diagnóstico de Seguridad Vial como primera etapa del (PESV) para La empresa TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S, de la Regional Yopal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el nivel de cumplimiento de los factores que condicionan el programa de seguridad vial acorde a la resolución 1565 de 2014.
- Evaluar el nivel de riesgo de cada factor que hace parte del diagnóstico.
- Proponer alternativas para corregir y ajustar aquellos factores del plan estratégico de seguridad vial, que no den cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

INTRODUCCION

A nivel mundial existe gran preocupación por el alto índice de muertes en accidentes de tránsito; y Colombia no es ajena a este tema ya que entre enero y noviembre de 2017 murieron 5.803 personas en accidentes de tránsito.

Las estadísticas reportadas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal, muestran que, en promedio, cada día de ese año han perdido la vida 18 personas en las calles y carreteras del país. (INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, 2017)

Basado en lo anterior el gobierno estableció el Plan nacional de seguridad vial (2011-2016) para realizar acciones que prevengan los incidentes y accidentes en las vías. De acuerdo a esto, en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, “ por la cual se promueve la formación de hábitos , comportamiento y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”, ordena a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. (CONGRESO DE LA REPUBLICA, 2011)

Y en el Artículo 2, (literal 1) del Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013.El Plan Estratégico de Seguridad vial, se define como. “Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado

existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2013). Por último, la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014. En la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial en Colombia.

Por esta razón es necesario el estudio sobre la situación actual en cuanto a seguridad vial, de la empresa Transcarga Mundial S.A.S. Basados en los diferentes aspectos que debe cumplir por mandato legal y su compromiso con la seguridad de sus trabajadores, infraestructura y demás actores de las vías por donde transitan a diario realizando sus labores.

1.MARCO TEORICO

1.1 MARCO CONCEPTUAL

La ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 hablan de la obligatoriedad de elaborar y entregar un Plan estratégico de Seguridad Vial. ¿Qué es? ¿Qué se busca con él? ¿Cómo se gestiona? El objetivo del gobierno nacional es disminuir la accidentalidad de tránsito y para ello, el compromiso de las empresas es fundamental. De allí nace la resolución 1565 de junio de 2014.

¿Qué es un plan estratégico de seguridad vial?

Es un documento de planificación, que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa, de forma que incida efectivamente en la accidentalidad vial. Es decir, que la obliga a pensar, planear y trazar el mapa de acciones (incluyendo tiempos, recursos y actores concretos) con el fin de reducir las tasas de accidentalidad de tránsito.

Este documento debe registrarse ante el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción donde se encuentra la empresa, la Alcaldía Municipal o si son de orden nacional, ante la Superintendencia de Puertos y Transportes. (transporte M. , 2014)

¿Qué empresas deben cumplirlo?

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos

automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley". (Congreso, 2011)

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), adopta los siguientes conceptos dentro de su desarrollo.

Seguridad vial

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa.

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito .

Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.(Ley 1562 de 2012}.

Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Peatón

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

Pasajero

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

HSEQ

Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos,

Visión

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Plan de acción

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Entidad

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc." tomada como persona jurídica.

Organización

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

1.2 MARCO LEGAL.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial en Colombia, se rige por las siguientes normas.

Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. "Exhorto a los Estados Miembros, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los líderes comunitarios a garantizar que el Decenio produzca mejoras auténticas. Para dar un paso en esta dirección, los gobiernos deberían dar a conocer sus planes nacionales para el Decenio cuando este se ponga en marcha a nivel mundial el 11 de mayo de 2011."

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables.

Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021. El Ministerio de Transporte en el año 2012 por medio de la Resolución 01282 del 30 de marzo, adopta el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021”. Implementar acciones que permitan la disminución del número de víctimas fatales en un 25% por hechos de tránsito a nivel nacional para el año 2021, a través de un trabajo intersectorial e interinstitucional coordinado, con el fin de fomentar una movilidad que proteja la vida humana.

Constitución Política de Colombia (artículos 2 y 24). La Constitución instituye en su Artículo 24, que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Además, en el Artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para salvaguardar a las personas en su vida, honra y bienes.

Ley 105 de 1993., Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Establece en el literal e) del artículo 2° que "La seguridad de las personas constituye una de las prioridades del sistema y del sector transporte";

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Ley 769 de 2002 reformada por Ley 1383 de 2010 (artículos 7 y 56). Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia, busca la organización del tránsito en el

territorio colombiano y la prevención de la siniestralidad vial con sus consecuencias nocivas para la vida y la integridad personal. El Código señala en el Artículo 7º que: “Las autoridades de tránsito velaran por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deberán ser orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios en la vía. A su vez en su Artículo 56, señala la enseñanza obligatoria en educación vial de manera sistemática en la educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Ley 1503 del 29 diciembre de 2011., y su Decreto Reglamentario 2851 de 2013, en el artículo 12, establece que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.

Resolución 12336 de 2012, “Por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los Centros de Reconocimiento de Conductores y se dictan otras disposiciones requerida” Deroga disposiciones contrarias en las Resoluciones N° 1555/2005, 4415/2005, 1200/2006, 1750/2006, 2700/2006, 3949/2006, 4076/2006, 4126/2006, 1838/2007, 4061/2007, 4299/2007, 4311/2007, 619/2009, 3374/2009 y 3768/2009.

Resolución 315 de 2013, “Por la cual se adoptan unas medidas de seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”

Resolución 378 de 2013, “Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 00315 del 6 de febrero de 2013”

Decreto 2851 de 2013, “Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1047 de 2014, “Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones”

Resolución 1565 de 2014, “por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”

Decreto 1079 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 1906 de 2015 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".

Resolución 1231 de 2016. Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Decreto 1310 de 2016. "Por el cual se modifica el decreto 1079 de 2015, en relación con el PESV". Y se amplía el plazo para entregar el (PESV), hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2016.

2. METODOLOGIA

Dentro del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), según la resolución 1565 de 2014 se tiene como paso previo, en la guía metodológica el diagnóstico a la Empresa TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S. sede Yopal

Se realiza un estudio descriptivo y cualitativo, que permite a través de encuestas dar cumplimiento al objetivo general del proyecto.

Con los resultados obtenidos, se evalúa el nivel de riesgo de cada factor acorde a la metodología propuesta en la presente resolución y con la priorización de estos se entrega a la empresa las posibles alternativas que permitan reducir este nivel

3. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCARGA MUNDIAL

S.A.S SEDE YOPAL SEGÚN LA RESOLUCION 1565 DE 2014

Hace parte del diagnostico la descripción general de la empresa, para lo cual se emplean las siguientes preguntas:

3.1 ACTIVIDADES QUE REALIZA.

Es una empresa legalmente constituida con una gran experiencia en el manejo y transporte de carga, paquetes y documentos, cubriendo necesidades propias del servicio en beneficio de nuestros clientes. En el desarrollo eficaz y óptimo de nuestros servicios, contamos con una gran estructura organizacional sistematizada, parque automotor, comunicaciones, respaldo de aseguradora y personal altamente calificado, lo que nos permite garantizar el cumplimiento de recolección, transporte, entrega puerta a puerta, encomiendas y paqueteo masivo y semi masivo.

A continuación se muestran los datos de la sede Yopal.

NOMBRE DE LA EMPRESA:TRANSCARGA MUNDIAL S.A.S

DIRECCION: CLL 25# 6 – 68 (Barrio la Campiña)

CIUDAD :YOPAL

CONTACTO. JUAN CARLOS DUCON

TELEFONO: 314 465 06 00

NIT: 900044414-1

REPRESENTANTE LEGAL :PEDRO GUERRA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA

3.2 TAMAÑO DE LA EMPRESA

Actualmente la empresa cuenta con 48 empleados, de los cuales 16 son del área administrativa y 32 de la operativa. Cuenta, con una flota de 40 vehículos, 20 son propios y 20 alquilados

3.3 SEGMENTO AL QUE PERTENECE

La empresa pertenece al área de transporte público terrestre automotor de carga.

3.4 TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS

La empresa utiliza camiones tipo furgón y de estacas. Los vehículos con que cuenta la sede Yopal son los siguientes:

- Camión CHEVROLET NPR de placas WCX 512
- Camión HINO 300 de placas WOS 928
- Camión MAZDA de placas SQJ 853

3.5 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA (ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, COMERCIAL, ETC)

En la sede Yopal se tienen dentro del personal, 2 administrativos y 6 operativos.

3.6 ROL DE LA PERSONA DENTRO DE LA VÍA (CONDUCTOR, PEATÓN, PASAJERO)

Los roles en la vía del personal de la sede Yopal son:

Gerente: Peatón

Auxiliar administrativo: Peatón

Conductor: Conductor

Auxiliar de entrega: Pasajero

3.7 TIPO DE DESPLAZAMIENTOS DE MISIÓN (INTERNOS Y EXTERNOS) DE SUS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS

La empresa realiza desplazamientos a diario dentro de la zona urbana de Yopal y a distintos municipios del departamento de Casanare y Arauca. Para hacer entrega de los productos y artículos remesados.

3.8 RELACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL RIESGO VIAL.

En las actividades de Transcarga mundial S.A.S, esta presente de manera constante el riesgo vial, ya que todas las entregas y recogidas de mercancía se hacen en los camiones de la empresa estando expuesto el personal operativo (Conductor y Auxiliar de entrega), a los diferentes peligros que están presentes en las vías por donde transitan a diario, como inseguridad, estado de las vías, invasión del espacio público y falta de señalización.

3.9 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Las siguientes gráficas muestran los resultados de las 8 encuestas aplicadas en la empresa Transcarga Mundial S.A.S, Regional Casanare.

0) Licencia de conducción: SI _____ NO _____

Tabla 1. Resultados pregunta 0

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
SI	5	62,5%
NO	3	37,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

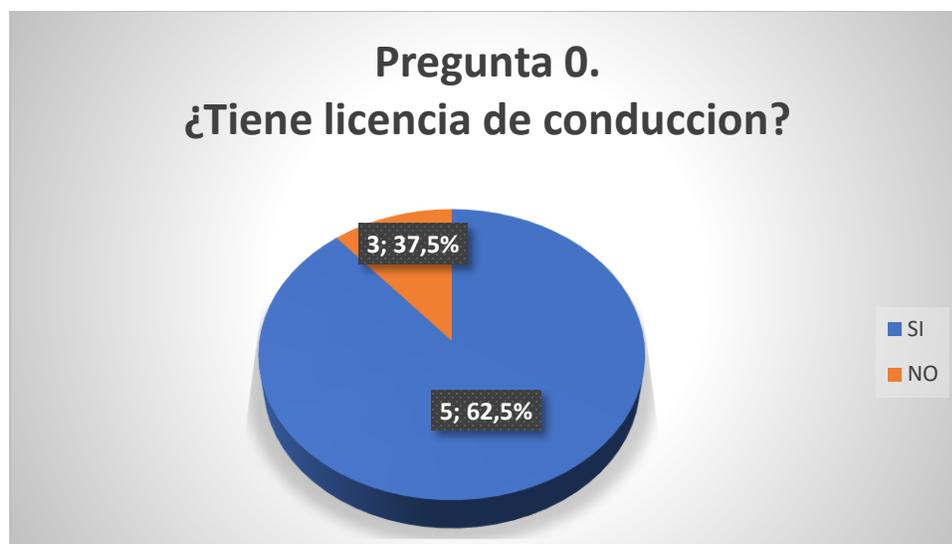


Figura 1. Tiene licencia de conducción?

Fuente: El autor

El 62,5% del personal cuenta con licencia de conducir, por lo cual tienen conocimientos de seguridad vial de acuerdo al código nacional de tránsito ley 769 de 2002, en sus artículos 17, 18, y 19 donde se reglamenta el otorgamiento, la facultad, y los requisitos para obtener la licencia de conducción en Colombia. (Congreso, 2002)

1. FACTOR DOCUMENTOS DE CONTROL

1) ¿Se lleva un control sobre la documentación de cada conductor de la empresa?

Tabla 2. Resultados pregunta 1

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	3	37%
SIEMPRE	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

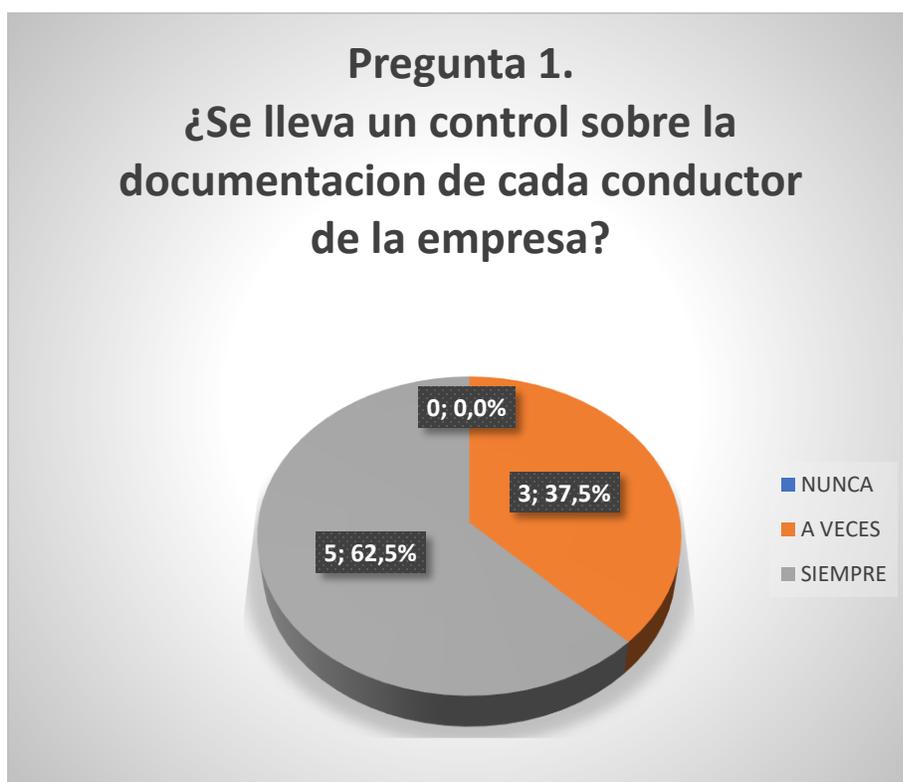


Figura 2. Se lleva control sobre la documentación de cada conductor de la empresa?

Fuente : El autor

Un 62,5 % ,afirman que siempre se lleva control sobre la documentación de acuerdo al código nacional de tránsito ley 769 del 06 de agosto de 2002, en sus artículos 18 y 22 ,donde se refiere a la categoría y la vigencia de las licencias de conducción en Colombia.

2) ¿Se tiene control sobre los documentos de cada vehículo y su vigencia?

Tabla 3. Resultados pregunta 2

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	0	0%
SIEMPRE	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

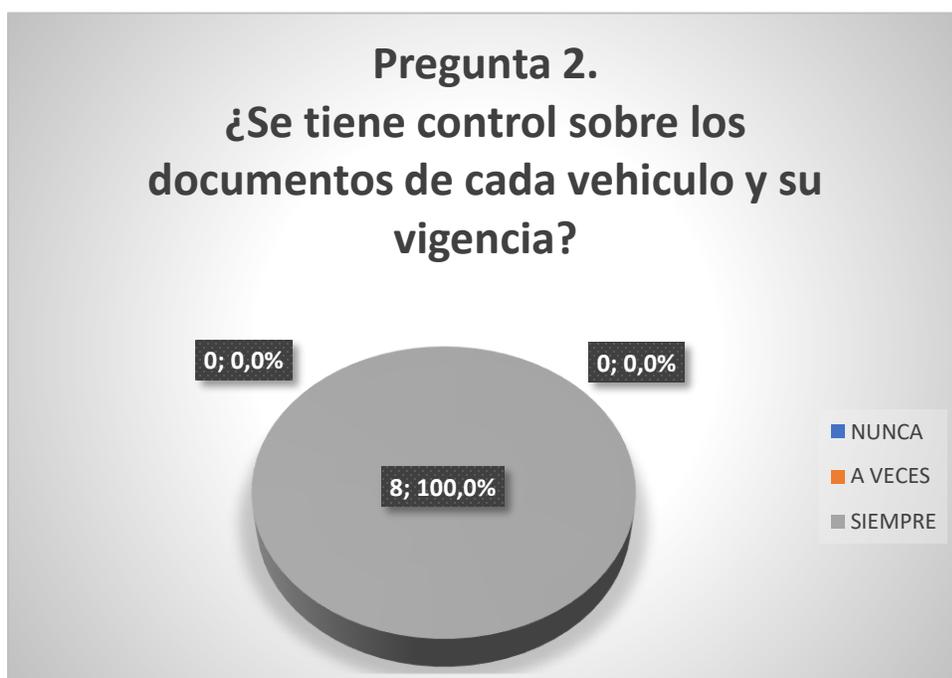


Figura 3. Se tiene control sobre los documentos de cada vehículo?

Fuente: El autor

La empresa cumple en este aspecto en un 100%, acorde con la ley 769 del 2002 en sus artículos 28 que refiere a las condiciones técnico-mecánica, de gases y de operación. A los artículos 34 al 41 sobre licencias de tránsito y al artículo 42 sobre los seguros obligatorios y el Decreto 173 de febrero 05 de 2001 por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, dado por el presidente.

3) ¿Al ingresar a la empresa se hicieron pruebas de conocimientos en seguridad vial?

Tabla 4. Resultados pregunta 3

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	4	50%
A VECES	2	25%
SIEMPRE	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

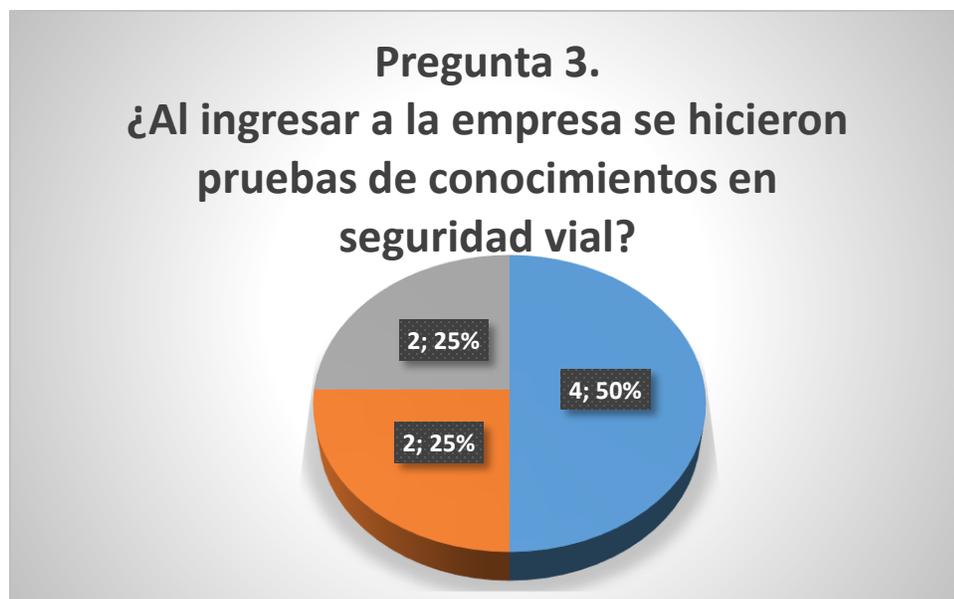


Figura 4. Al ingresar a la empresa se hicieron pruebas de conocimientos en seguridad vial?

Fuente: El autor

Se observa una falla en este aspecto, ya que solo se cumple en un 25% con las pruebas de conocimiento en seguridad vial, según el Reglamento establecido en la ley 1503 de diciembre 29 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Y el numeral 8.1.3 capacitación en seguridad vial, de la resolución 1565 de 2014.

4) ¿La empresa cuenta con un esquema de capacitación, en seguridad vial y acciones preventivas?

Tabla 5. Resultados pregunta 4

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

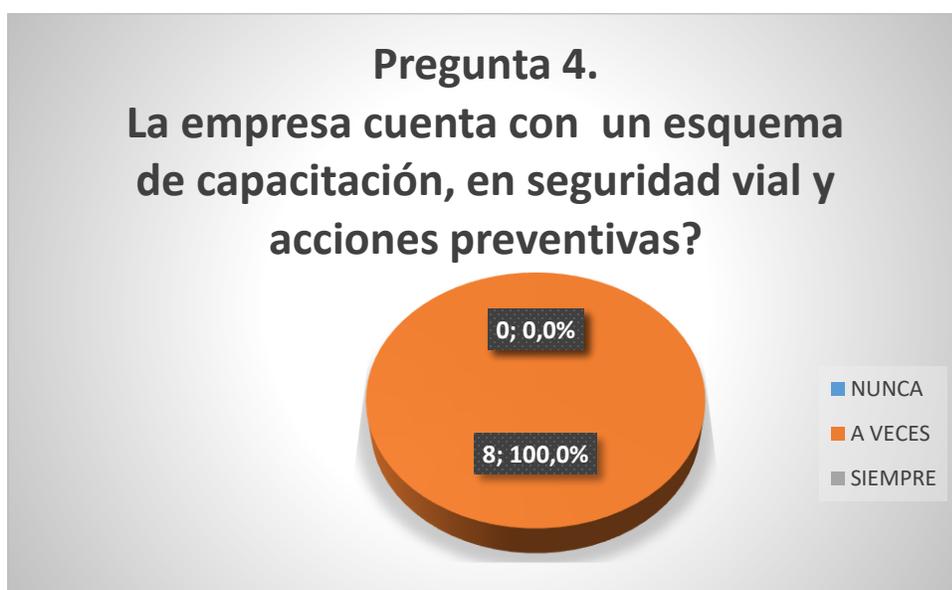


Figura 5. La empresa cuenta con un esquema de capacitación en seguridad vial ya cciones preventivas?

Fuente: El autor

Se observa que el 100% de los encuestados afirman que a veces existe un esquema de capacitación sobre seguridad vial, dando cumplimiento parcial a la ley 1503 de 2011. Y el numeral 8.1.3 capacitación en seguridad vial, de la resolución 1565 de 2014.

5) ¿A nivel interno existen normas de seguridad, que indiquen las responsabilidades y restricciones?

Tabla 6.Resultados pregunta 6

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	12,5%
A VECES	7	87,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

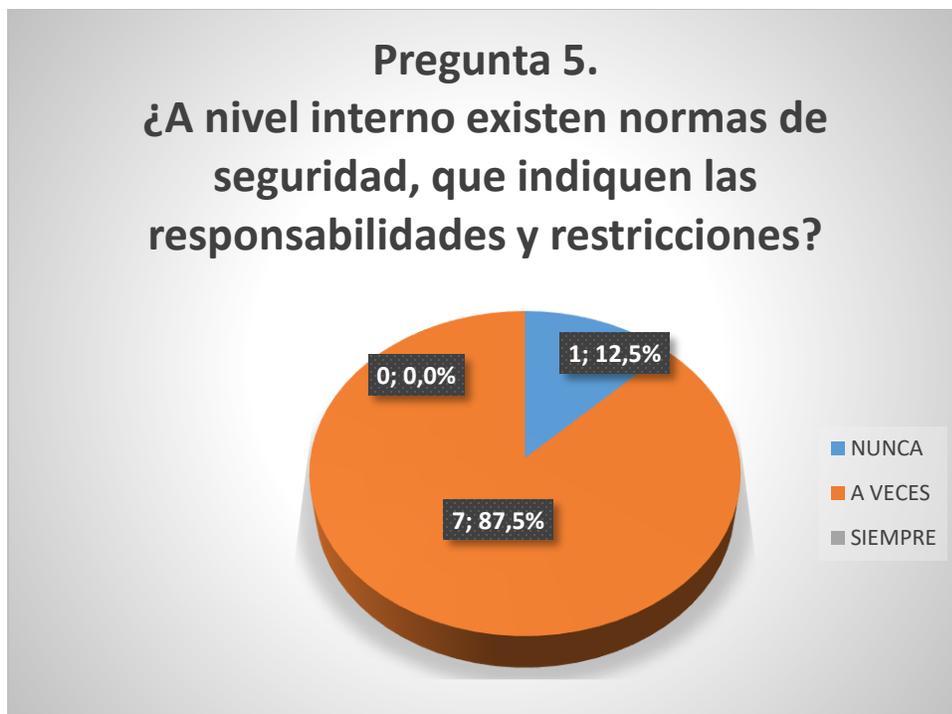


Figura 6. A nivel interno existen normas de seguridad, que indiquen las responsabilidades y restricciones?

Fuente: El autor

Se cumple parcialmente con las normas de seguridad que indique responsabilidades y restricciones. Dando cumplimiento parcial a la ley 1503 de 2011, y el numeral 8.3 Infraestructura segura de la resolución 1565 de 2014.

2. FACTOR SEGURIDAD

6) ¿La empresa cuenta con un procedimiento o guía para atender eventualidades con los vehículos en las vías?

Tabla 7. Resultados pregunta 6

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	12,5%
A VECES	6	75%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

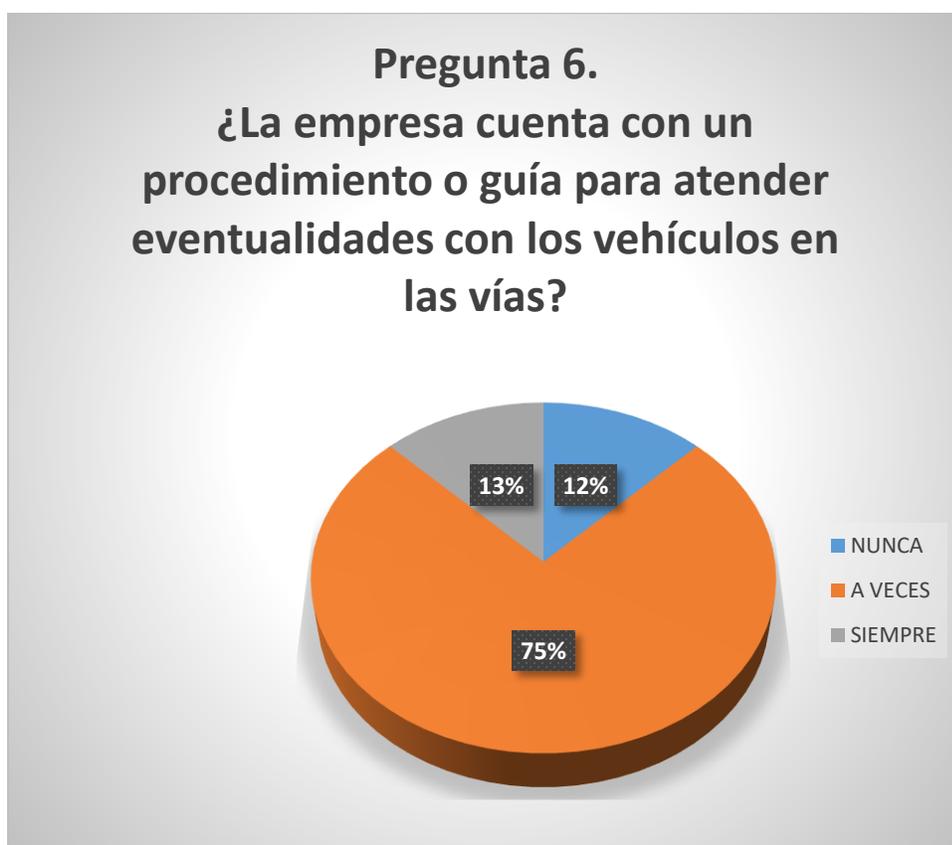


Figura 7. La empresa cuenta con un procedimiento o guía para atender eventualidades con los vehículos en las vías?

Fuente: El autor

Se ve que la empresa cumple parcialmente con este ítem. Según lo establecido en el numeral 8.2 Vehículos seguros, y 8.3 Infraestructura segura de la resolución 1565 de 2014.

7) ¿Se tiene una lista de chequeo pre operacional de los vehículos?

Tabla 8. Resultados pregunta 7

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	8	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

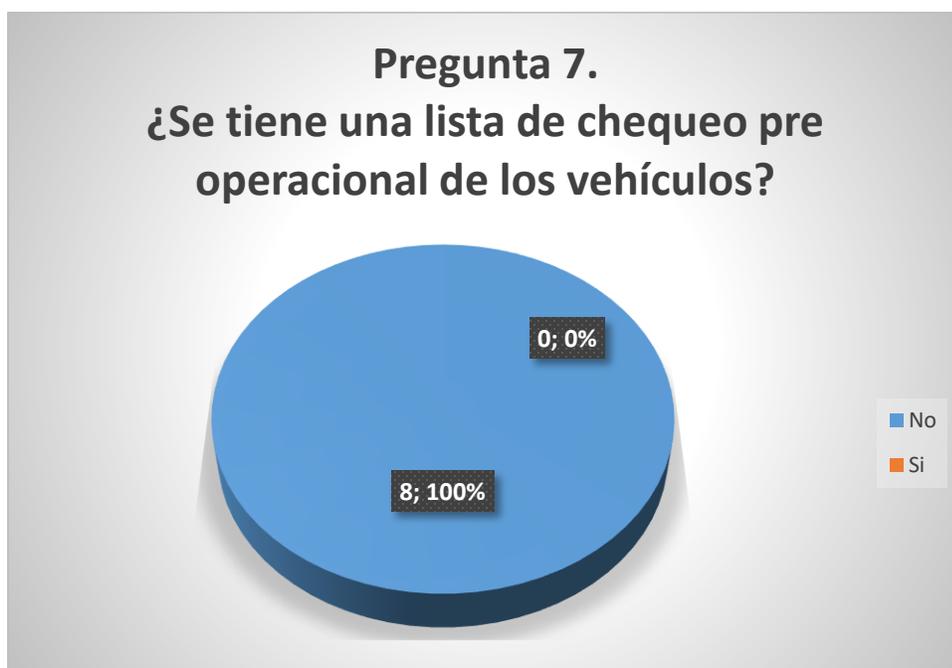


Figura 8. Se tiene una lista de chequeo pre operacional de los vehiculos?

Fuente: El autor

Se observa que en este aspecto la empresa está fallando totalmente incumpliendo el artículo 4 alínea 1, de la resolución 315 del 6 de febrero de 2013 del Ministerio de Transporte. Y el numeral 8.2.4 de la resolución 1565 de 2014.

8) ¿Cuentan los vehículos con el kit de carreteras completo de acuerdo a la ley?

Tabla 9. Resultados pregunta 8

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	0	0%
SIEMPRE	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

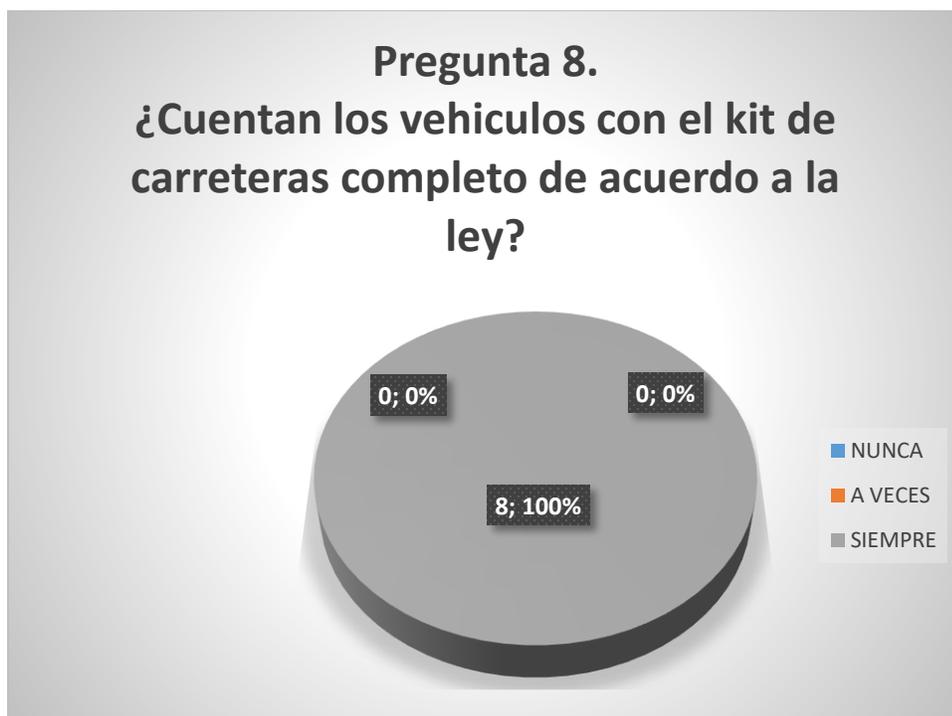


Figura 9. Cuentan los vehículos con el kit de carreteras completo de acuerdo a la ley?

Fuente: El autor

Según los encuestados se cumple al 100% con el kit de carreteras en cada vehículo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 de la ley 769 de 2002.

9) ¿Se tiene un registro de seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos?

Tabla 10. Resultados pregunta 9

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	5	62,5%
SIEMPRE	3	37,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

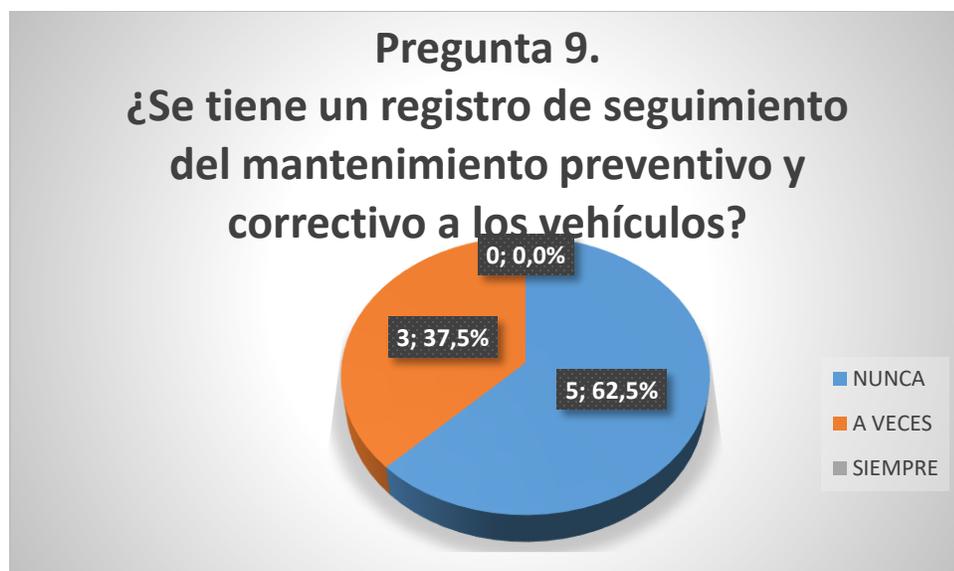


Figura 10. Se tiene un registro de seguimiento de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos?

Fuente: El autor

Se identifica una falencia en este aspecto, ya que solo el 37,5% afirma que a veces se tiene un registro del mantenimiento a los vehículos y el 62,5% dice que nunca. Incumpliendo casi en su totalidad con el artículo 2 y 3 de la resolución 315 del 6 de febrero de 2013 emanada del ministerio de transporte. Y el numeral 8.2 Vehículos seguros, de la resolución 1565 de 2014.

10) ¿Existe un seguimiento para el desempeño de cada conductor, operando los vehículos?

Tabla 11. Resultados pregunta 10

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	0	0%
SIEMPRE	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

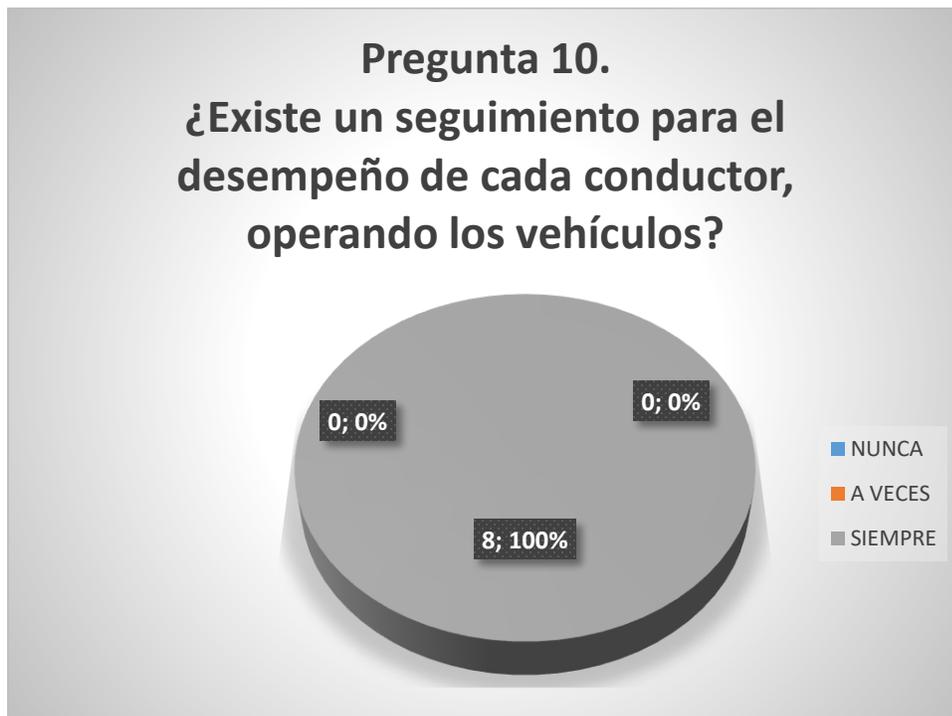


Figura 11. Existe un seguimiento para el desempeño de cada conductor, operando los vehículos?

Fuente: El autor

Se observa un cumplimiento parcial en este tema, de acuerdo al numeral 8.1.4 Control de documentación de conductores, de la Resolución 1565 de 2014.

11) ¿Se tiene un registro de los incidentes y accidentes de tránsito ocurridos en la empresa?

Tabla 12. Resultados pregunta 11

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	5	62,5%
SIEMPRE	3	37,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor



Figura 12. se tiene un registro de los incidentes y accidentes de tránsito ocurridos en la empresa?

Fuente: El autor

Se identifica que la empresa cumple parcialmente con este aspecto, que está estipulado en la Resolución 1401 de mayo de 2007 Ministerio de Protección Social. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en el numeral 8.1.5 .Políticas de regulación de la empresa, de la resolución 1565 de 2014.

12) ¿Se informa los riesgos latentes al conducir tanto en labores de la empresa, como en los desplazamientos de la casa al trabajo?

Tabla 13. Resultados pregunta 12

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

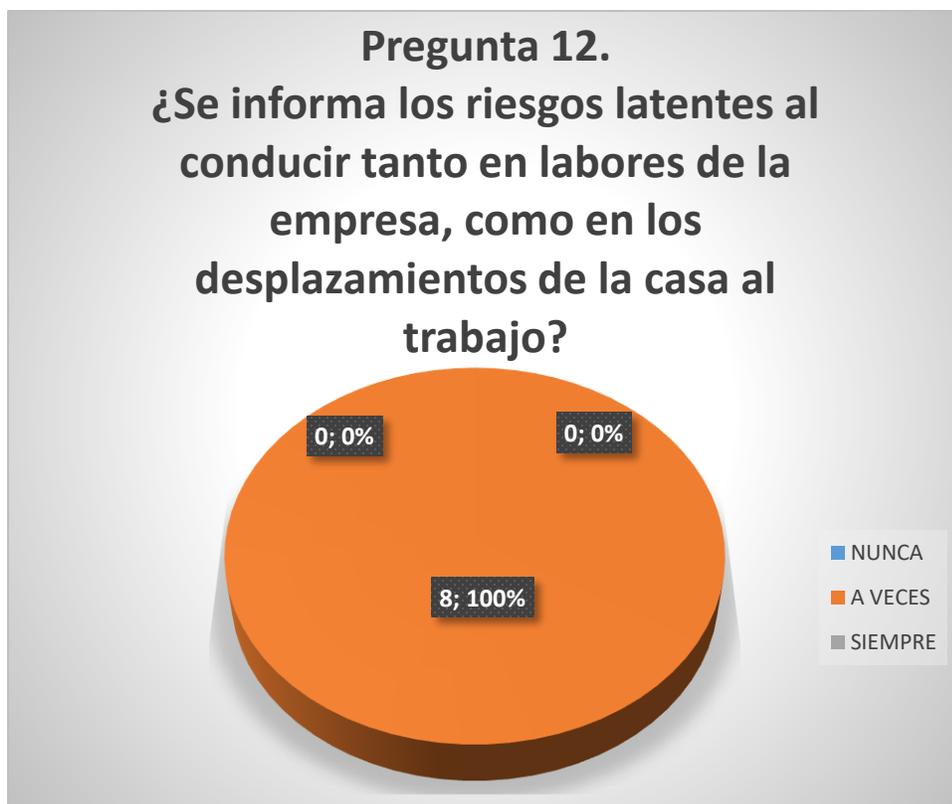


Figura 13. Se informa de los riesgos latentes al conducir tanto en labores de la empresa, como en los desplazamientos de la casa al trabajo?

Fuente: El autor

La empresa cumple parcialmente con este ítem, de acuerdo al artículo 19, Requisitos para obtener la licencia de conducción, de la resolución 1383 de 2010 y el numeral 8.1.5 y 8.3 de la resolución 1565 de 2014.

3. FACTOR HUMANO

13) Se brinda información sobre buenos hábitos de conducción.

Tabla 14. Resultados pregunta 13

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	12,5%
A VECES	7	87,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

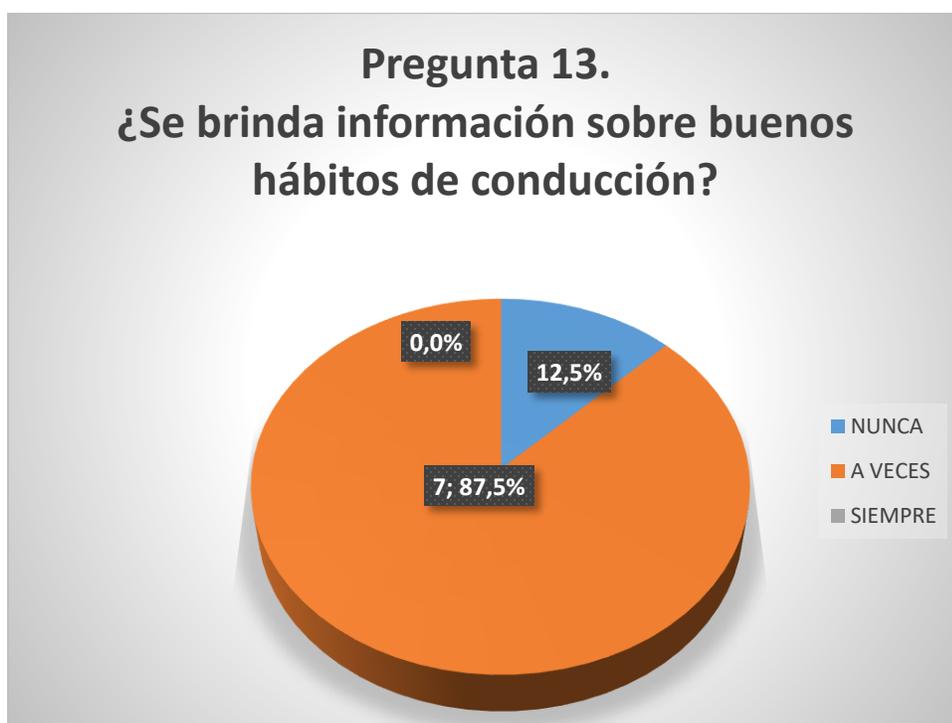


Figura 14. Se brinda información sobre buenos hábitos al conducir?

Fuente: El autor

Según los encuestados se cumple parcial este aspecto, basado en la Ley 1503 de diciembre de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en

la vía y se dictan otras disposiciones, dada por el congreso. Y el numeral 8.1.5 de la resolución 1565 de 2014.

14) ¿Recibió información sobre las distracciones al conducir?

Tabla 15.Resultados pregunta 14

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	4	50%
A VECES	3	37,5%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

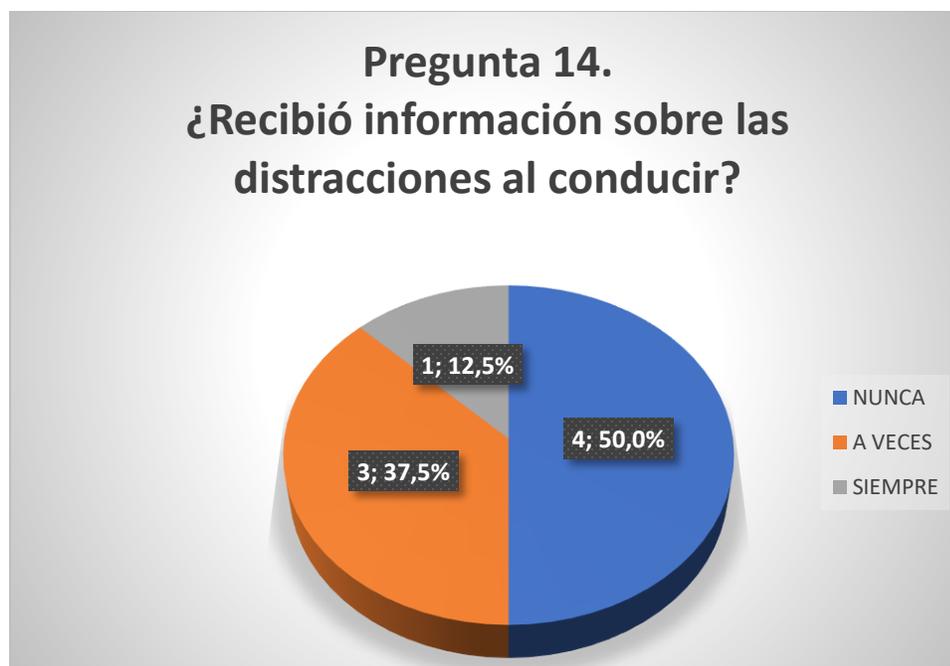


Figura 15. Recibio informacion sobre las distracciones al conducir?

Fuente: El autor

Se cumple parcialmente con este ítem, reglamentado por la Ley 1503 de diciembre de 2011, y el numeral 8.1.5 Políticas de regulación de la empresa, de la resolución 1565 de 2014.

15) ¿Recibió capacitación sobre que es la fatiga al conducir y como evitarla?

Tabla 16. Resultados pregunta 15

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	7	87,5%
A VECES	1	12,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

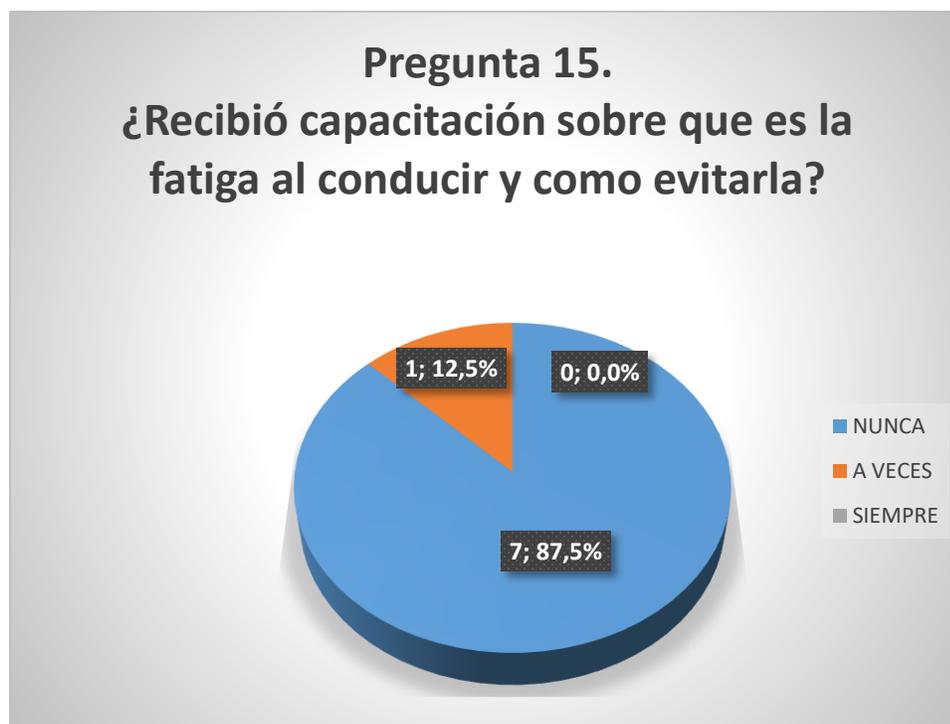


Figura 16. Recibio capacitacion sobre que es la fatiga al conducir y como evitarla?

Fuente: El autor

Se observa en este aspecto una falla de casi el 100%, ya que solo 1 de los 8 encuestados afirma que a veces reciben capacitación sobre el tema. De acuerdo a la Ley 1503 de diciembre de 2011, y el numeral 8.1.5 de la resolución 1565 de 2014.

16) ¿Se tiene en cuenta los horarios para planificar las rutas de entrega, y así prevenir el efecto del sueño en los conductores?

Tabla 17. Resultados pregunta 16

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	%
A VECES	7	87,5%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

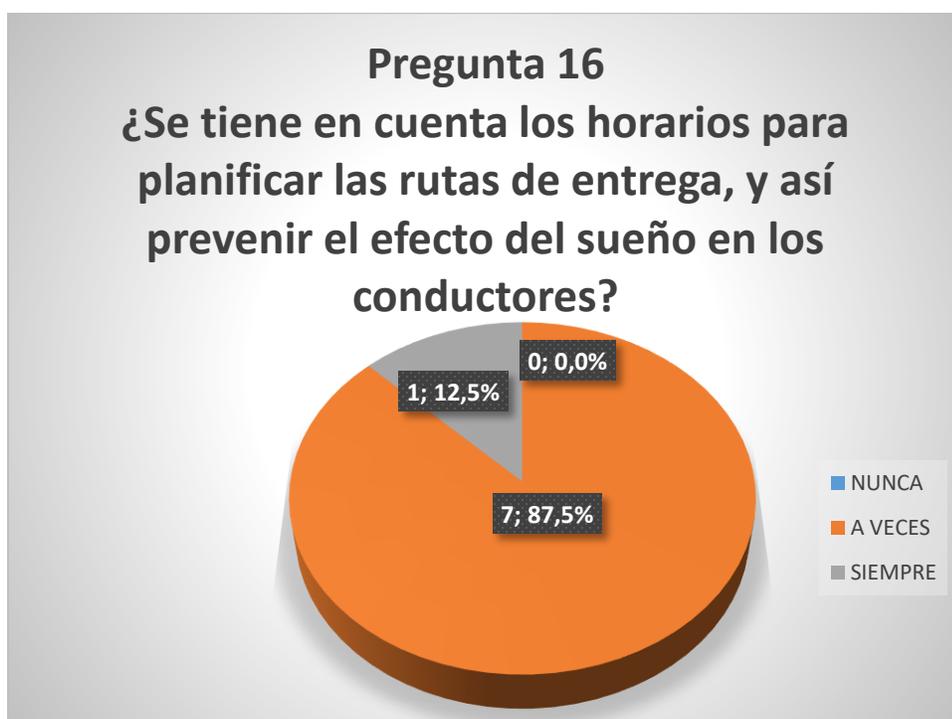


Figura 17. Se tiene en cuenta los horarios para planificar las rutas de entrega y así prevenir el efecto del sueño en los conductores?

Fuente: El autor

Se ve que la empresa cumple parcialmente este lineamiento. De acuerdo a la Ley 1503 de diciembre de 2011, y el numeral 8.1.5 de la resolución 1565 de 2014.

17) ¿Se realizan exámenes periodicos para conocer el estado de salud actual de cada trabajador?

Tabla 18.Resultados pregunta17

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	2	25%
A VECES	6	75%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

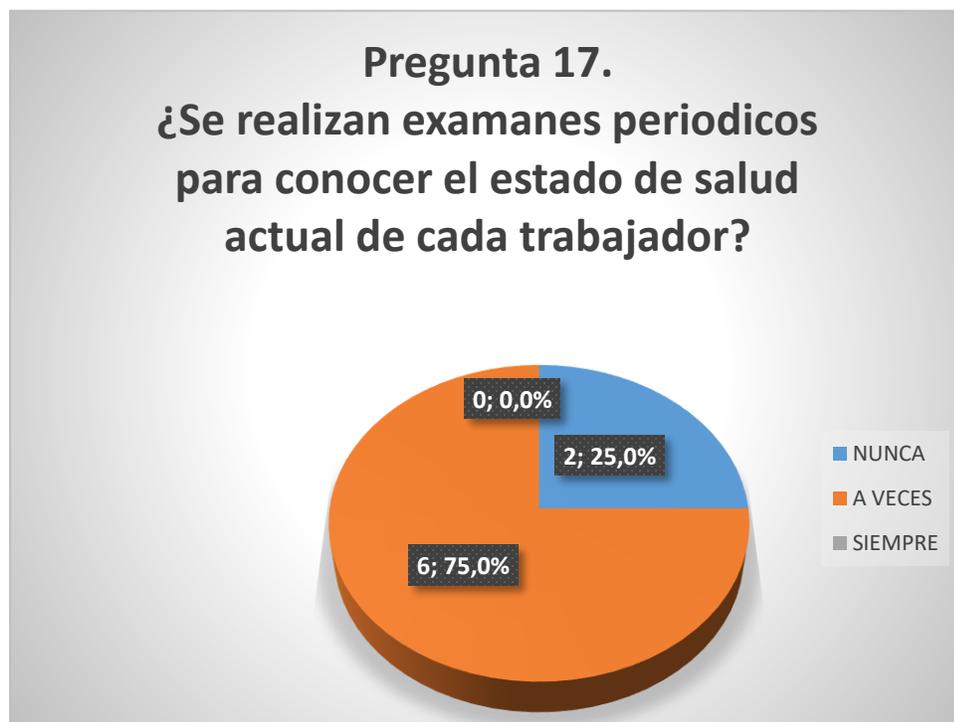


Figura 18. Se realizan exámenes periodicos par conocer el estado de salud actual de cada trabajador?

Fuente: El autor

Se evidencia una falencia en este aspecto, ya que solo en ocasiones se realizan estos exámenes; por tanto se incumple el artículo 3 de la resolución 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de Protección Social y la resolución 1918 de 2009 Ministerio de Protección Social que modifica los artículos 11 y 17 de la 2346 de 2007.

18) ¿Se tiene en cuenta el estado de ánimo y condiciones familiares de cada trabajador?

Tabla 19. Resultados pregunta 18

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

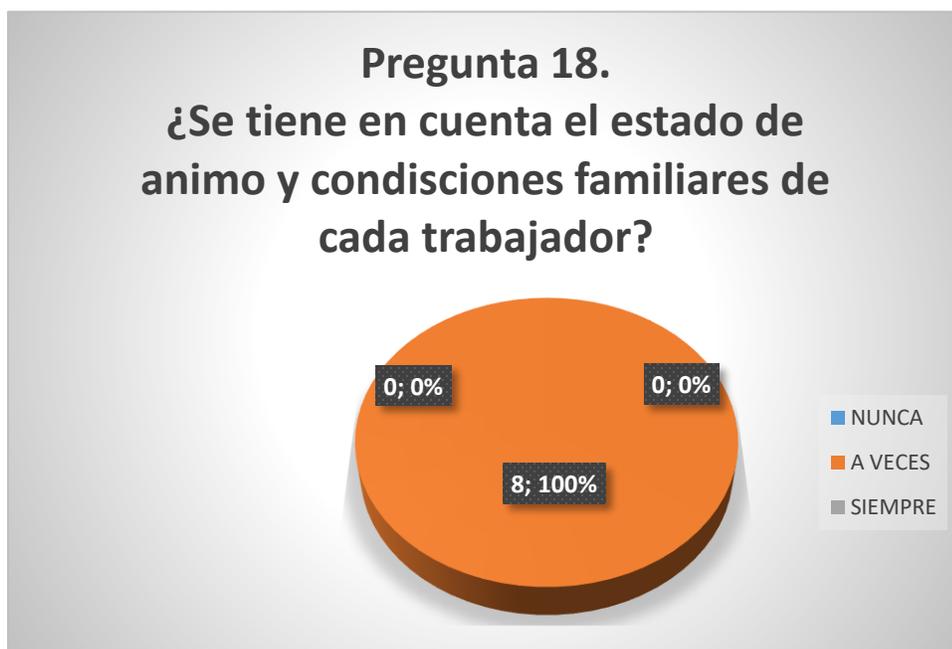


Figura 19. Se tiene en cuenta el estado de animo y condisciones familiares de cada trabajador ?

Fuente: El autor

Se identifica que la empresa cumple parcialmente este aspecto .De acuerdo a la Ley 1503 de diciembre de 2011,y el numeral 8.1.5 de la resolucion 1565 de 2014.

19) ¿Se tiene en cuenta el consumo de medicamentos,o alteraciones en la salud que afecten el desempeño al conducir?

Tabla 20.Resultados pregunta 19

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	6	75%
SIEMPRE	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

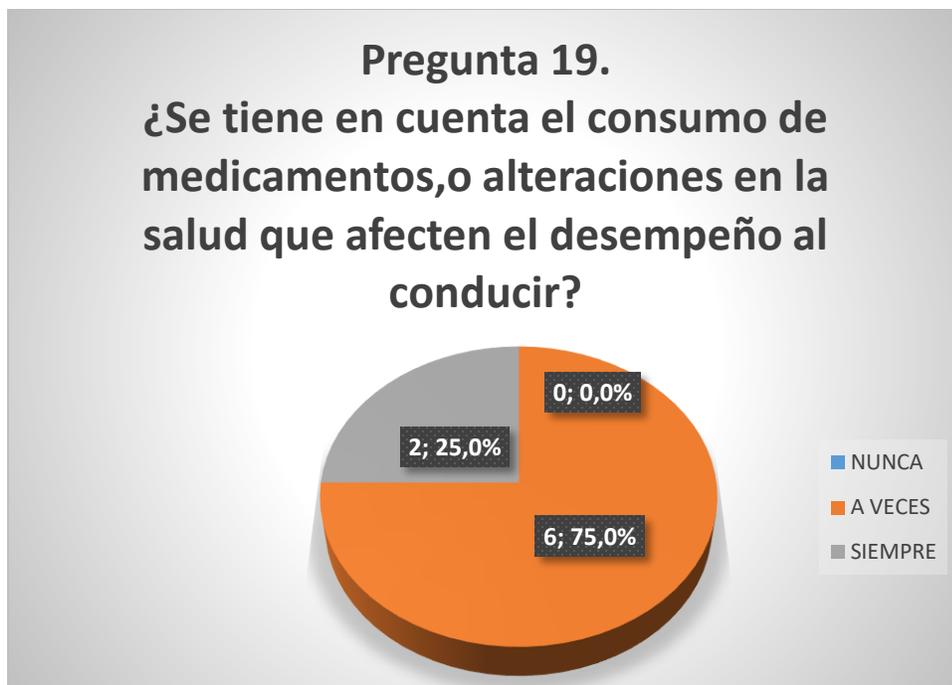


Figura 20. Se tiene en cuenta el consumo de medicamentos al conducir?

Fuente: El autor

Se identifica que se cumple parcialmente con este aspecto, de acuerdo con el artículo 17 del decreto 2200 de 2005 del Ministerio de protección social. Y en el numeral 8.1.5. La resolución 1565 de 2014.

20) Realiza desplazamientos para la entrega de mercancía a diario?

Tabla 21. Resultados pregunta 20

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	12,5%
A VECES	2	25%
SIEMPRE	5	62,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

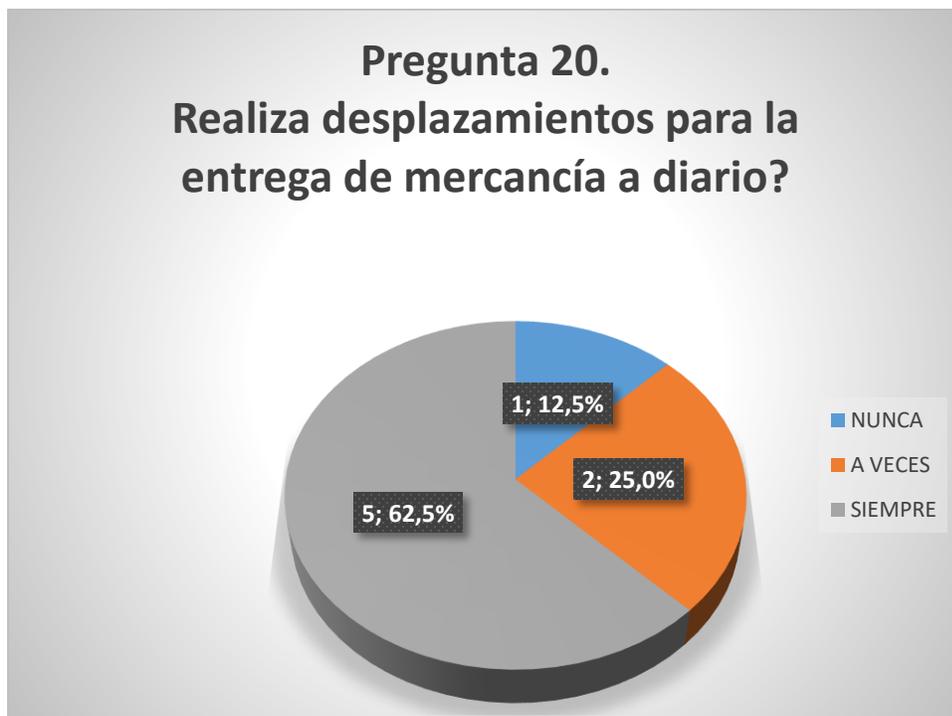


Figura 21. Realiza desplazamientos par la entrega de marcancia a diario?

Fuente: El autor

Se evidencia que la mayoría del personal realiza desplazamientos para entrega de mercancía, estando en riesgo constante todos los días. Por eso se debe cumplir lo establecido en la ley 769 de 2002, la resolución 1383 de 2010, y la resolución 1565 de 2014.

4. FACTOR VEHICULOS

21) ¿Los vehículos están equipados de acuerdo a la labor que realizan?

Tabla 22. Resultados pregunta 21

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	0	0%
SIEMPRE	1	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

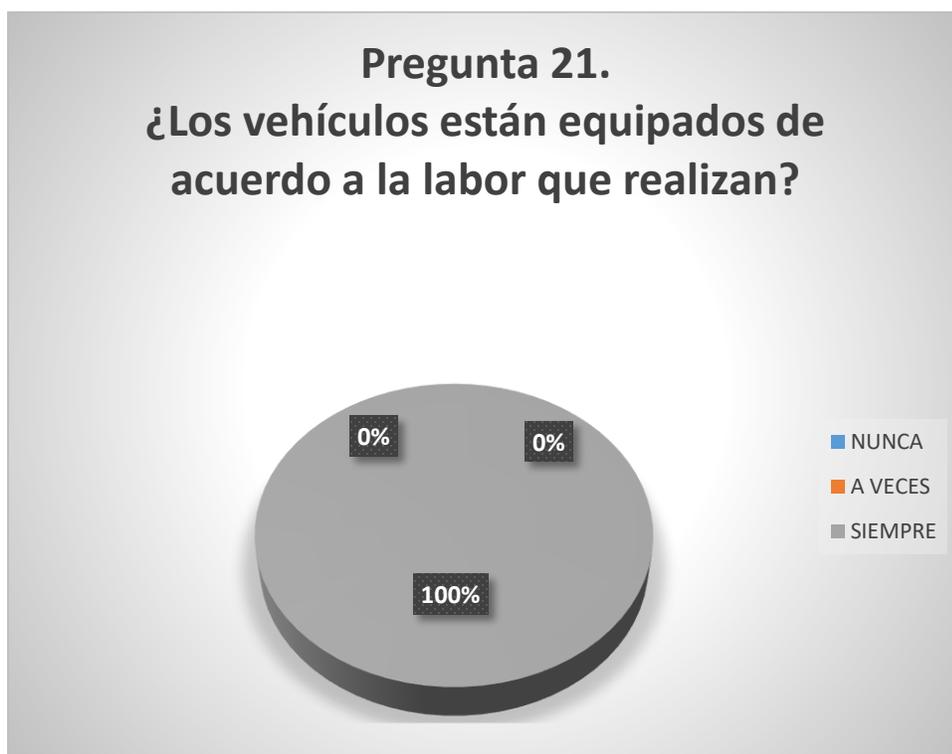


Figura 22. Los vehículos están equipados de acuerdo a la labor que realizan?

Fuente: El autor

Se observa que se cumple en un 100% con este aspecto tanto en documentos como en equipamiento de los vehículos de la empresa. Basados en la siguiente reglamentación.

-Ley 105 de 1993 Disposiciones Básicas Sector Transporte. Modificado por el decreto 1450 de 2011.

-Ley 336 del 20 de diciembre de 1996. Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, dada por el Congreso de Colombia.

-Decreto 173 de febrero 05 de 2001

por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia. Dado por el presidente.

-Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, modificado por las Leyes 1005 de 2006 y 1383 y 1397 del 2010

-Decreto 1499 del 29 de abril de 2009 por el cual se modifica y se derogan algunas disposiciones de los Decretos 173 del 5 de febrero de 2001 y 1842 del 25 de mayo de 2007. Dado por el presidente.

22) ¿Se tienen en cuenta criterios técnicos sobre la capacidad de cada vehículo al momento de transportar la carga?

Tabla 23. Resultados pregunta 22

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	4	50%
SIEMPRE	4	50%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

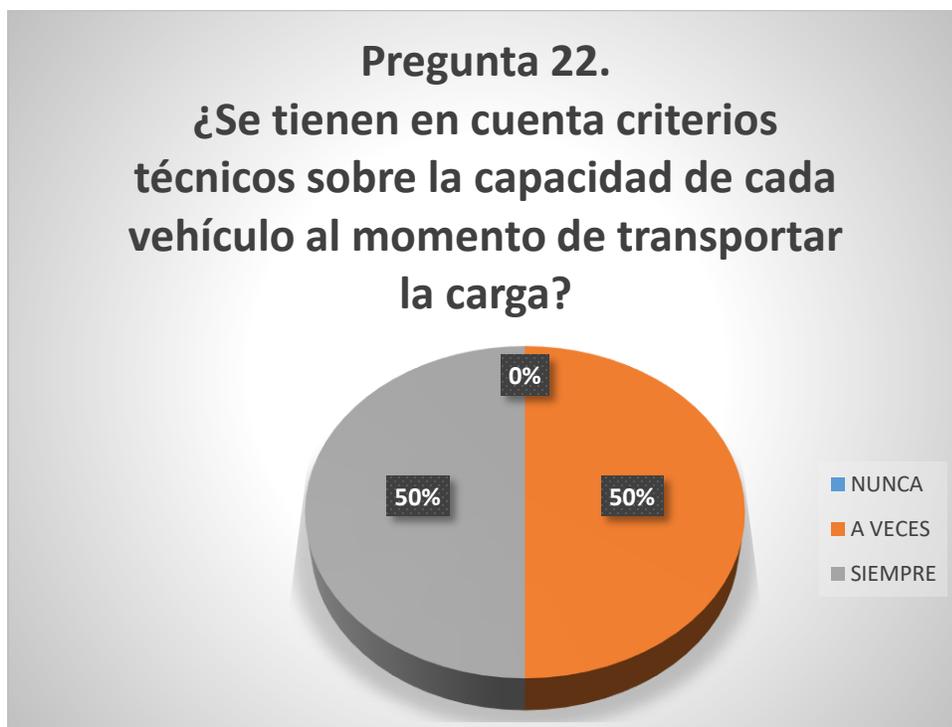


Figura 23. Se tiene en cuenta criterios técnicos sobre la capacidad de cada vehículo al momento de transportar la carga?

Fuente: El autor

Hay cumplimiento parcial de este aspecto ,ya que un 50% afirma que siempre y el otro 50% que a veces. Esto basados en:

-Decreto 173 de febrero 05 de 2001 por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia.

-Ley 336 del 20 de diciembre de 1996. Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, dada por el Congreso de Colombia.

23) ¿Se cuenta con un encargado del mantenimiento de los vehículos?

Tabla 24. Resultados pregunta 23

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	5	62,5%
A VECES	3	37,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

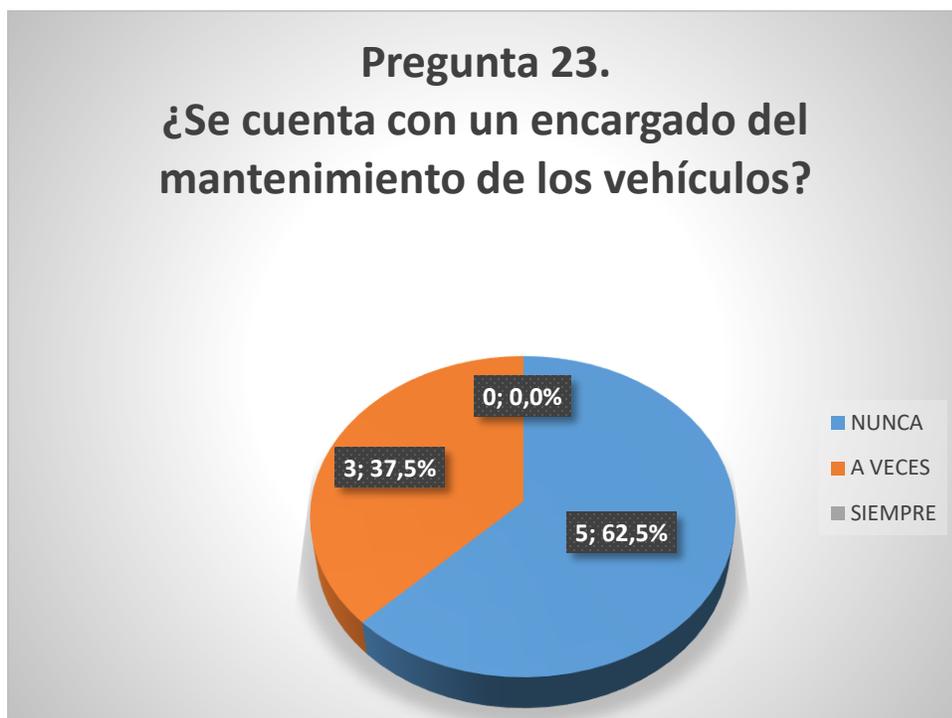


Figura 24. Se cuenta con un encargado de mantenimiento de los vehículos?

Fuente: El autor

Se observa una falla en este aspecto, dando incumplimiento al artículo 4 alistamiento, de la resolución 315 del 6 de febrero de 2013 del ministerio de transporte. Y a la resolución 1565 de 2014 en el numeral 8.2 Vehículos seguros.

24) ¿Los desplazamientos de la casa al trabajo los realiza en algún tipo de vehículo?

Tabla 25. Resultados pregunta 24

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	4	50%
SIEMPRE	4	50%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

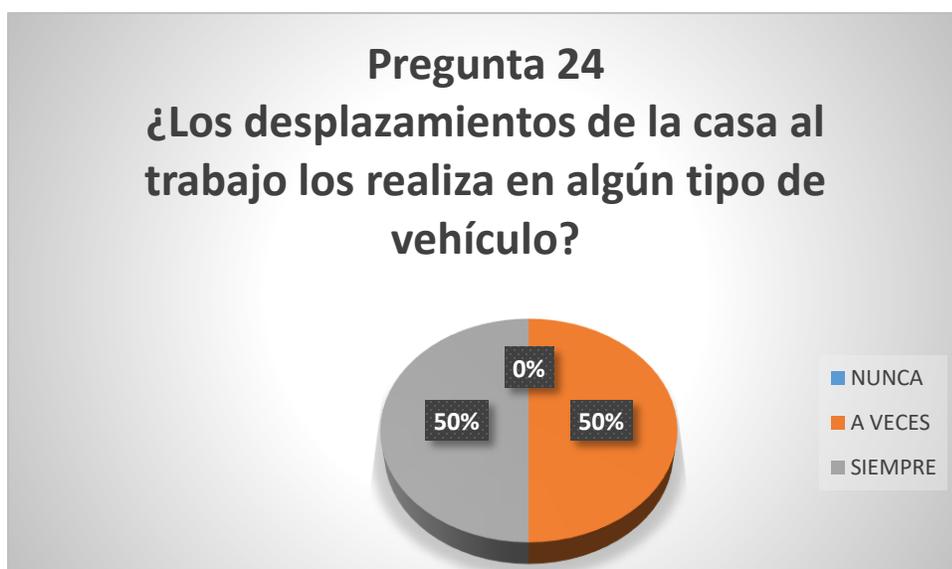


Figura 25. Los desplazamientos de la casa al trabajo los realiza en algún tipo de vehículo?

Fuente: El autor

Se observa un en este aspecto que la mitad de los encuestados utilizan siempre un vehiculo para desplazarse de la casa al trabajo.Siendo asi deben tener conocimientos en seguridad vial de acuerdo a lo estipulado en los articulos 17,18,y 19 de la ley 769 del 06 de agosto de 2002,donde se reglamenta el otorgamiento,la facultad,y los requisitos para obtener la licencia de conduccion.

5. FACTORES DE LA VIA

25) ¿La empresa cuenta con señalización vial en las áreas adecuadas para los vehículos?

Tabla 26.Resultados pregunta 25

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	8	100%
A VECES	0	0%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

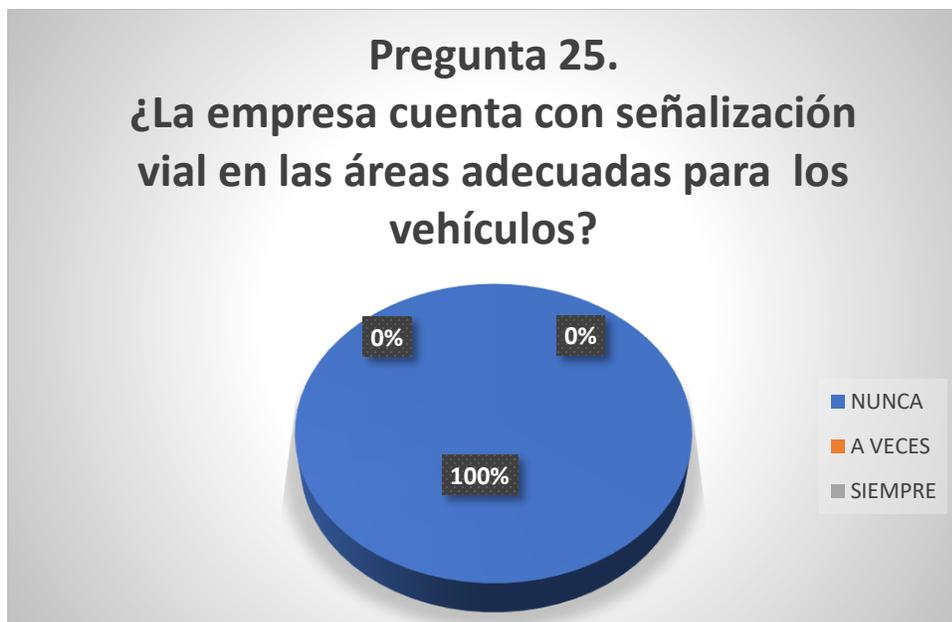


Figura 26. La empresa cuenta con señalización vial en las áreas adecuadas para los vehículos?

Fuente: El autor

Se evidencia una falla total con relación a la señalización vial de la empresa. Incumpliendo con el artículo 5 de la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004. "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002". Y el numeral 8.3 Infraestructura segura de la Resolución 1565 de 2014.

26) ¿La información divulgada en cuanto a estado de las vías y sus restricciones es la adecuada?

Tabla 27. Resultados pregunta 26

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%

SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

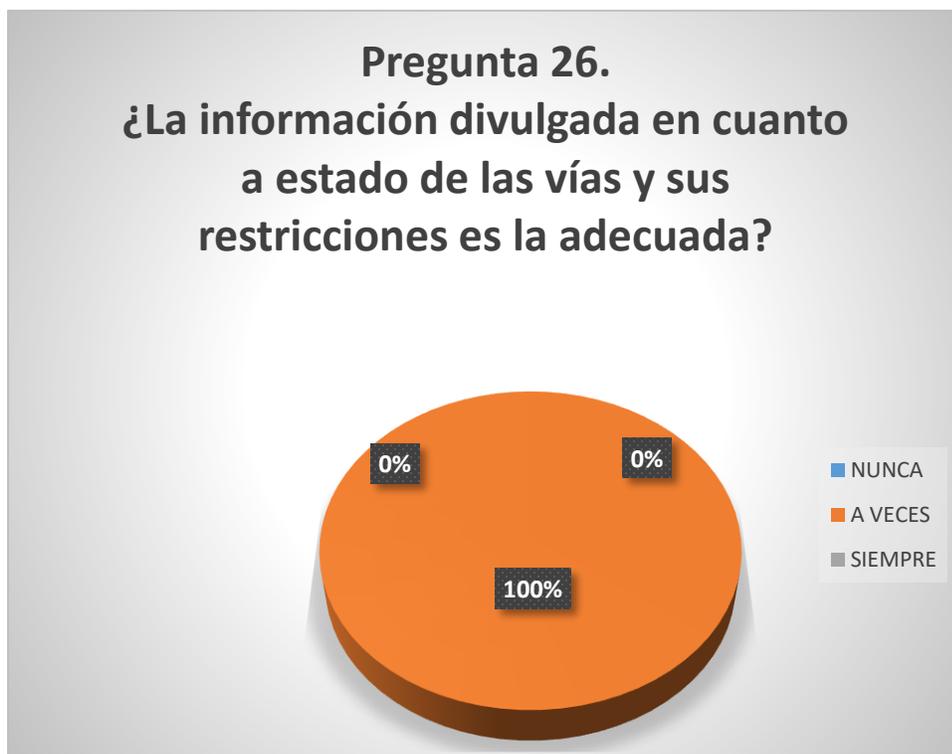


Figura 27. La información divulgada en cuanto a estado de las vías y sus restricciones es la adecuada?

Fuente: El autor

Se observa un cumplimiento parcial con este ítem, que se basa en la ley 769 de 2002, del Congreso de Colombia. Resolución 2800 de 2005, por la cual se establecen unas medidas de tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país, del Ministerio de Transporte. Resolución 1384 de 2010, por la cual se adopta el método para establecer los límites

de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de país. Y la resolución 1565 de 2014, en su numeral 8.3 Infraestructura segura.

27) ¿Existe un análisis de riesgos en las rutas que se cubren a diario?

Tabla 28.Resultados pregunta 27

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	7	87,5%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

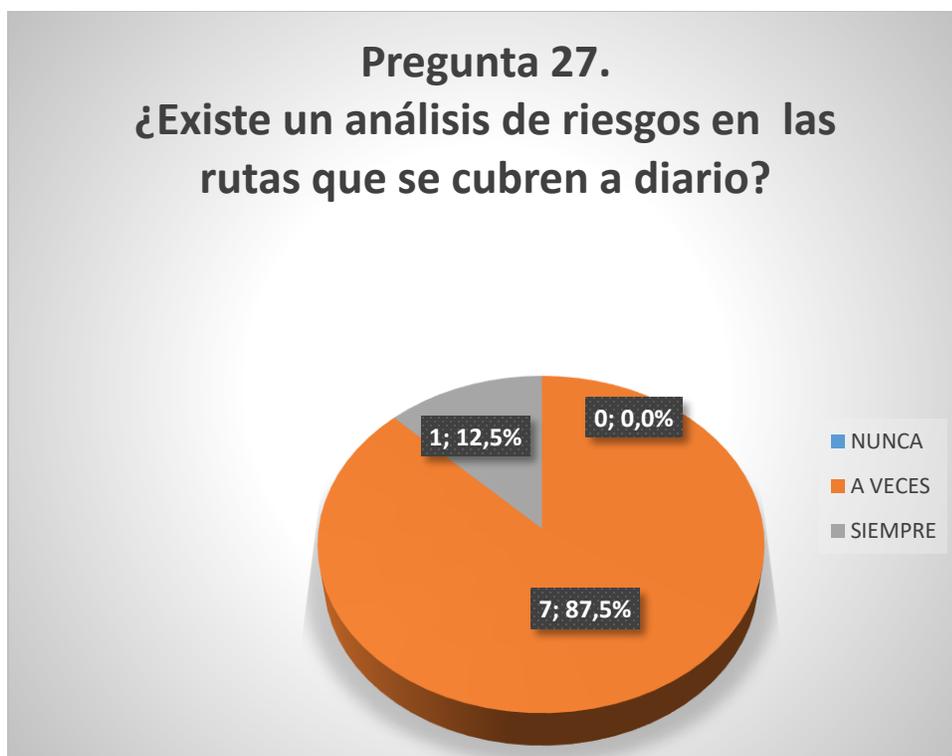


Figura 28, Existe un analisis de riesgos en las rutas que se cubren a diario?

Fuente: El autor

Se ve que la empresa cumple parcialmente con este proceso. Que esta dispuesto por la ley 1562 de 2012 .Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, dado por el Congreso de Colombia .Y la resolucion 1565 de 2014, en su numeral 8.3 Infraestructura segura.

28) ¿Se capacita al personal sobre medidas para conducir en situaciones adversas, por el clima, o el tráfico etc?

Tabla 29. Resultados pregunta 28

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	37,5%
A VECES	5	62,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

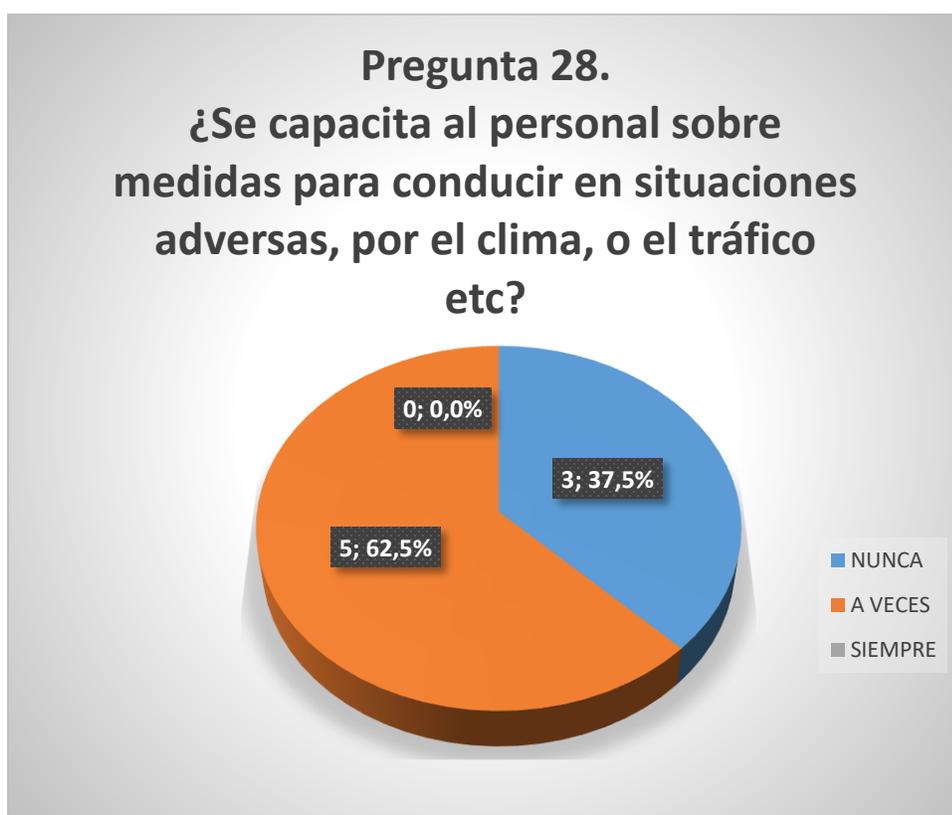


Figura 29. Se capacita al personal sobre medidas par conducir en situaciones adversas por el clima o el trafico?

Fuente: El autor

La empresa cumple parcialmente con este proceso. Que esta dispuesto por la ley 1562 de 2012 Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, dado por el Congreso de Colombia .Y la resolucio 1565 de 2014, en su numeral 8.3 Infraestructura segura.

29) ¿Los desplazamientos para las entregas se planifican por la empresa con ayuda de los trabajadores?

Tabla 30. Resultados pregunta 29

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	7	87,5%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

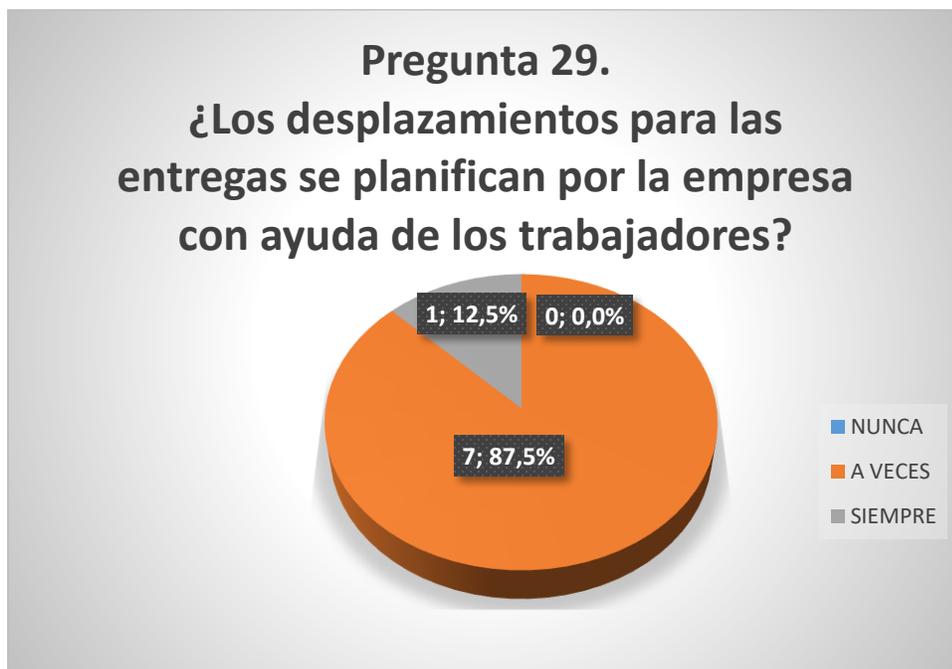


Figura 30. Los desplazamientos para las entregas se planifican por la empresa con ayuda de los trabajadores?

Fuente: El autor

Se ve que la empresa está cumpliendo parcialmente con este aspecto, de acuerdo a la ley 1562 de 2012 .Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Y los numerales 8.2 y 8.3 de la resolución 1565 de 2014.

6. FACTOR CAPACITACION

30) ¿La empresa realiza capacitaciones, sobre manejo defensivo y seguridad vial a los empleados?

Tabla 31. Resultados pregunta 30

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

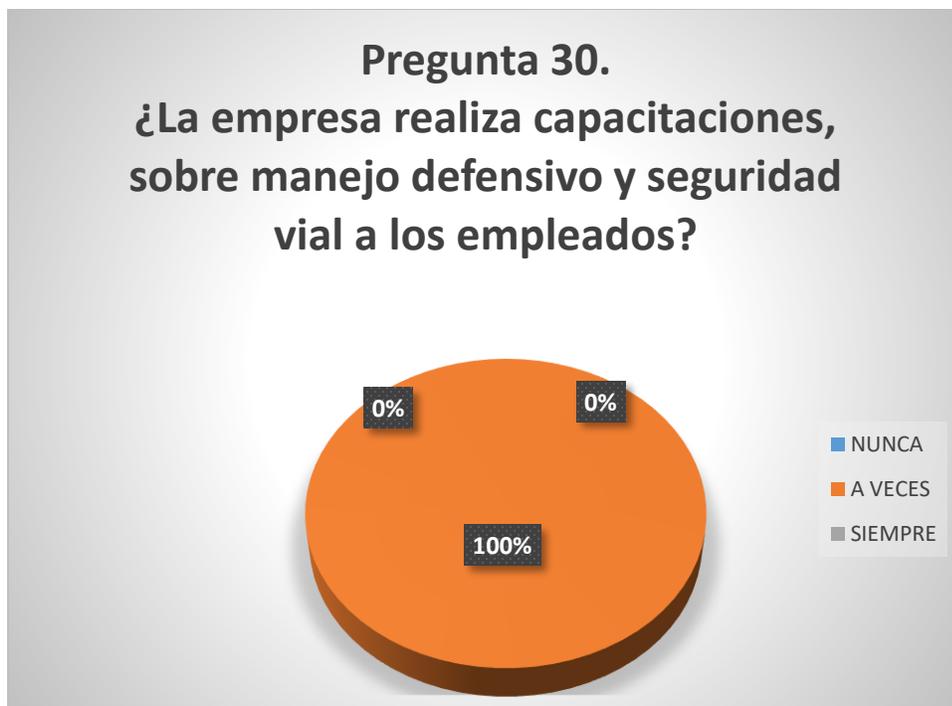


Figura 31. La empresa realiza capacitaciones, sobre manejo defensivo y seguridad vial a los empleados?

Fuente: El autor

Se identifica que se cumple parcialmente con este objetivo. Basado en la ley 769 de 2002; el artículo 3, 10, y 12 de la Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, la Ley 1562 de 2012. Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y el numeral 8.1.3 y 8.1.5 de la Resolución 1565 de 2014.

31) ¿Los trabajadores reciben formación para evitar los riesgos?

Tabla 32. Resultados pregunta 31

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
A VECES	8	100%
SIEMPRE		0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor



Figura 32. Los trabajadores reciben formación para evitar los riesgos?

Fuente: El autor

Se identifica que se cumple parcialmente con este objetivo. Basado en a la ley 769 de 2002; los artículos 5,10,y 12 de la Ley 1503 de 2011, la Ley 1562 de 2012 ,y la Resolución 1565 de 2014.

32) ¿Se reportan dichos incidentes ante las directivas de la empresa?

Tabla 33. Resultados pregunta 32

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	5	37,5%
A VECES	3	37,5%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor



Figura 33. Se reportan dichos incidentes ante las directivas de la empresa?

Fuente: El autor

Según los encuestados se cumple parcialmente este ítem, que está en la Resolución 1401 de 24 de mayo de 2007 Ministerio de Protección Social. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en el numeral 8.1.5 de la resolución 1565 de 2014.

33) ¿La empresa divulga al personal los nuevos reglamentos, en cuanto a tránsito y seguridad vial dispuestos por el gobierno?

Tabla 34. Resultados pregunta 33

ITEM	No. DE PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	12,5%
A VECES	6	87,5%
SIEMPRE	1	12,5%
TOTAL	8	100%

Fuente: El autor

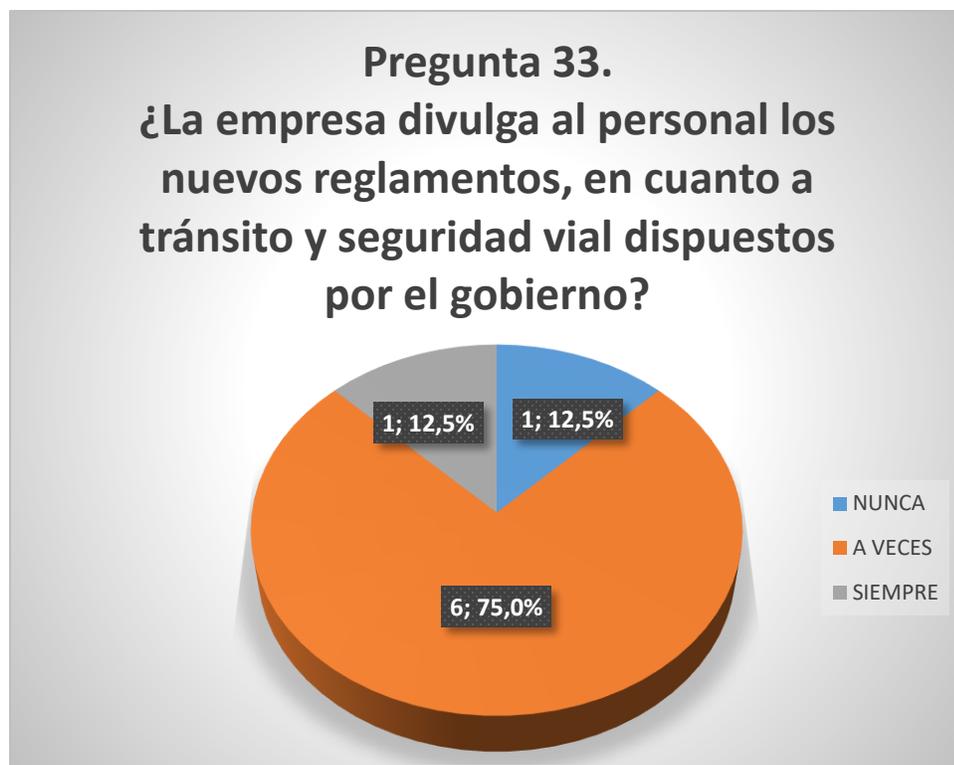


Figura 34. La empresa divulga al personal los nuevos reglamentos, en cuanto a tránsito y seguridad vial dispuestos por el gobierno?

Fuente: El autor

En la anterior figura se observa que se cumple de manera parcial, de acuerdo al numeral 8.3 en su parte de políticas de socialización y actualización de informaciones la Resolución 1565 de 2014.

4. EVALUACION DEL NIVEL DE RIESGO.

Para la evaluación del nivel de riesgos se tomo como base la metodología presentada en el numeral 7.2 Diagnostico, de la Resolucion 1565 de 2014.

GERENTE.

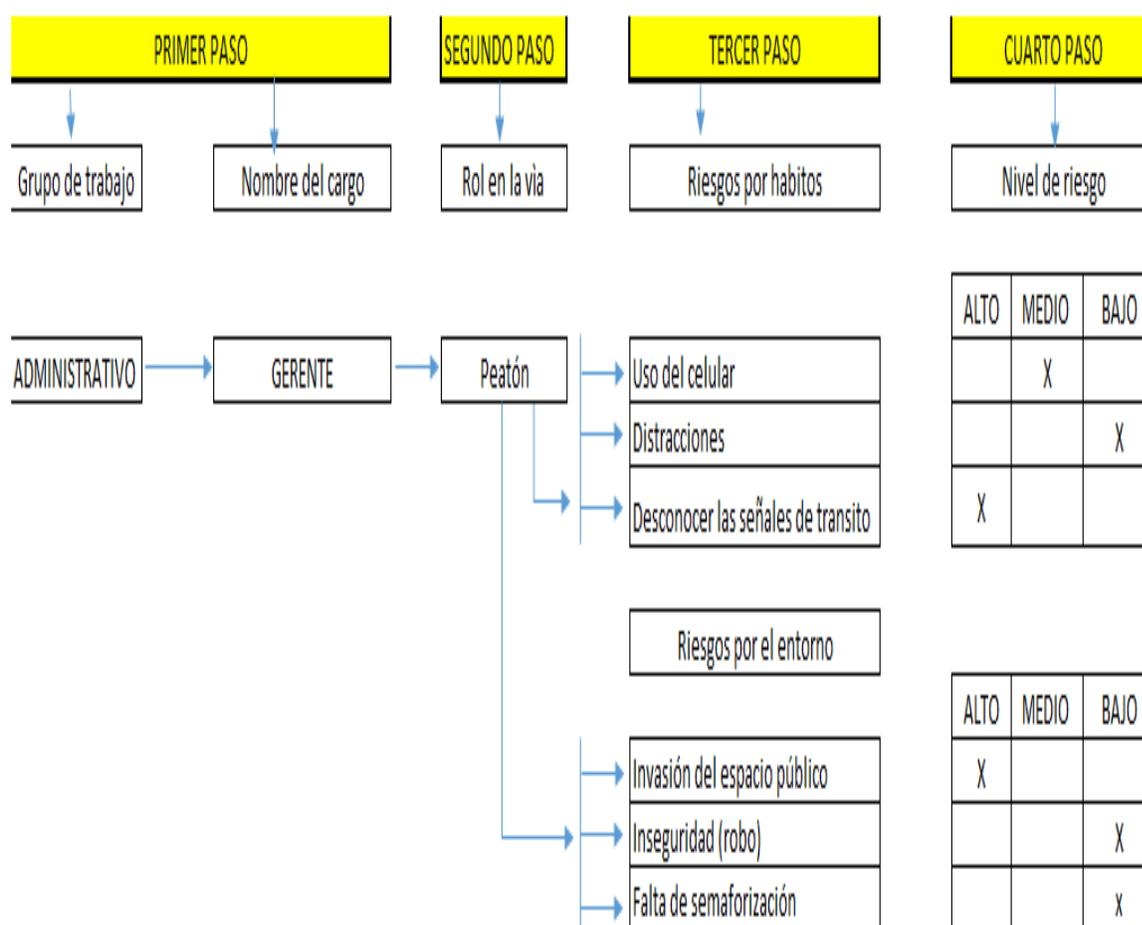


Figura 35. Evaluación del nivel de riesgos para el gerente.

Fuente: El autor

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

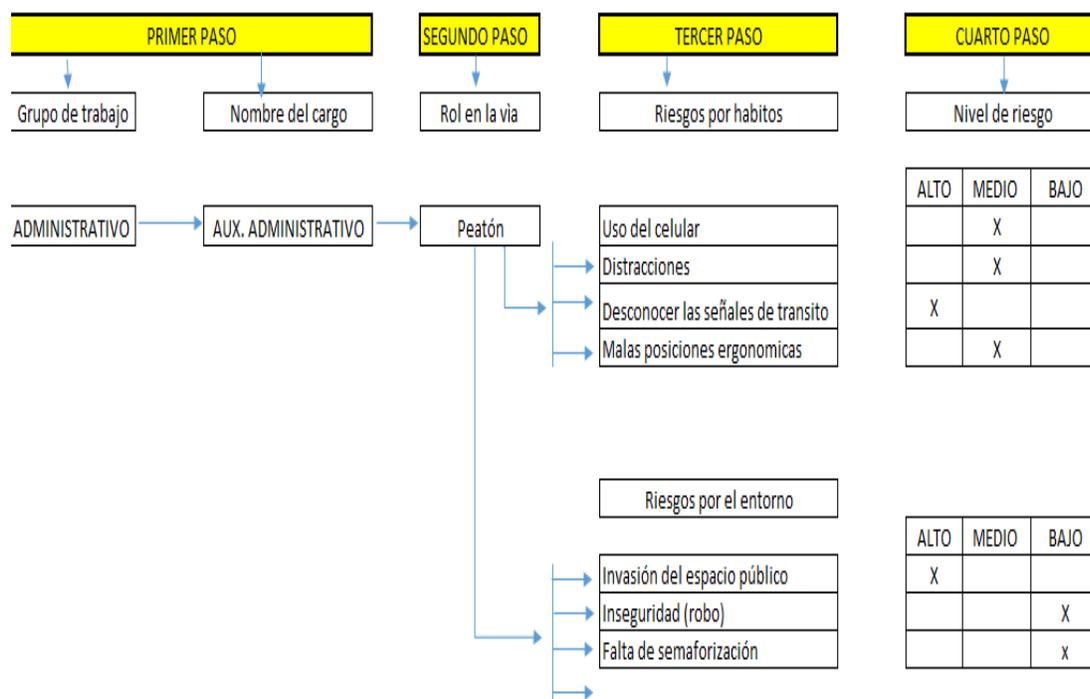


Figura 36. Evaluación del nivel de riesgos para el auxiliar administrativo.

Fuente: El autor

CONDUCTOR.

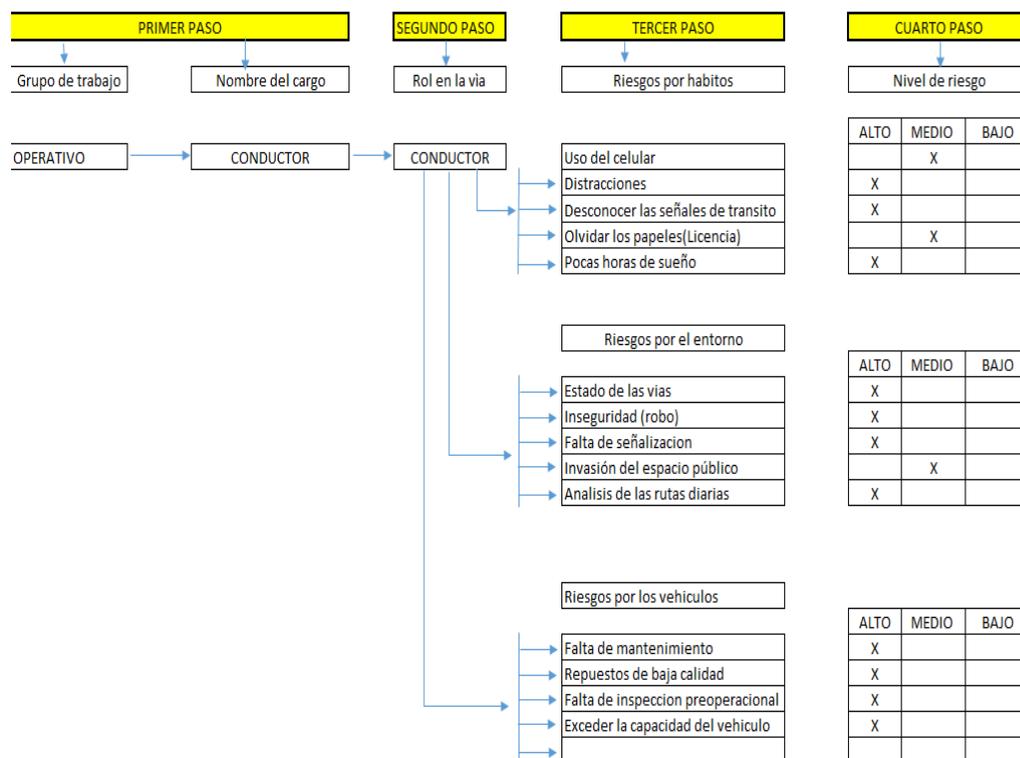


Figura 37. Evaluación del nivel de riesgos para el conductor.

Fuente: El autor

AUXILIAR DE ENTREGA

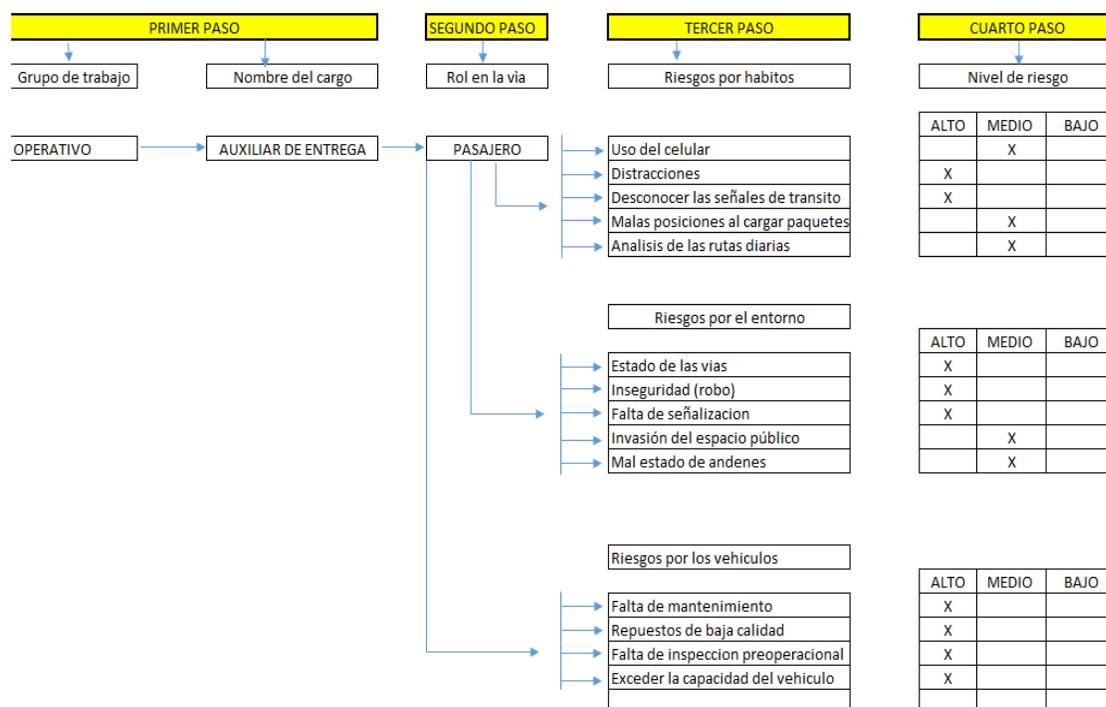


Figura 38. Evaluación del nivel de riesgos para el auxiliar de entrega.

Fuente: El autor

Tabla 35. Resultados evaluación del nivel de riesgo

CARGO	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Conductor	Distracciones	Alto
Conductor	Desconocer las señales de tránsito	Alto
Aux. De Entregas	Desconocer las señales de tránsito	Alto
Gerente	Desconocer las señales de tránsito	Alto
Aux. administrativo	Desconocer las señales de tránsito	Alto
Gerente	Invasión del espacio público	Alto
Aux. administrativo	Invasión del espacio público	Alto
Conductor	Pocas horas de sueño	Alto
Conductor	Estado de las vías	Alto

Conductor	Inseguridad (robo)	Alto
Conductor	Falta de señalización	Alto
Conductor	Análisis de las rutas diarias	Alto
Conductor	Falta de mantenimiento	Alto
Conductor	Repuestos de baja calidad	Alto
Conductor	Falta de inspección preoperacional	Alto
Conductor	Exceder la capacidad del vehículo	Alto
Aux. de entrega	Estado de las vías	Alto
Aux. de entrega	Inseguridad (robo)	Alto
Aux. de entrega	Falta de señalización	Alto
Aux. de entrega	Falta de mantenimiento	Alto
Aux. de entrega	Repuestos de baja calidad	Alto
Aux. de entrega	Falta de inspección preoperacional	Alto
Aux. de entrega	Exceder la capacidad del vehículo	Alto
Gerente	Uso del celular	Medio
Aux. administrativo	Uso del celular	Medio
Conductor	Uso del celular	Medio
Aux. de entregas	Uso del celular	Medio
Aux. administrativo	Distracciones	Medio
Aux. administrativo	Malas posiciones ergonómicas	Medio
Conductor	Olvidar los papeles	Medio
Conductor	Invasión del espacio público	Medio
Aux. de entrega	Malas posiciones al cargar Paquetes	Medio
Aux. de entrega	Análisis de rutas diarias	Medio

Aux. de entrega	Invasión del espacio público	Medio
Aux. de entrega	Mal estado de andenes	Medio
Gerente	Distracciones	Bajo
Gerente	Inseguridad (robo)	Bajo
Gerente	Falta de semaforización	Bajo
Aux. administrativo	Inseguridad (robo)	Bajo
Aux. Administrativo	Falta de semaforización	Bajo

La clasificación acorde al nivel de riesgo, concluye que los factores más altos en los cuales se debe priorizar la prevención son:

Distracciones, Desconocer las señales de tránsito, Invasión del espacio público, Pocas horas de sueño, Inseguridad (robo), Estado de las vías, Falta de señalización, Análisis de las rutas diarias, Falta de mantenimiento, Repuestos de baja calidad, Falta de inspección preoperacional, Exceder la capacidad del vehículo.

5.PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO DE LA EMPRESA TRASCARGA MUNDIAL

S.A.S

Despues del resutado del diagnostico seguridad vial de la empresa Trascarga Mundial S.A.S,esta se compromete con los siguientes aspectos para agilizar el desarrollo de su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

ASPECTO A CUMPLIR	FECHA DE ENTREGA	REVISION
Lista de chequeo preoperacional.	15 de Junio 2018	20 de Junio 2018
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.	30 de Julio 2018	10 de Agosto 2018
Formato reporte de incidentes	15 de Junio 2018	20 de junio 2018
Plan de atención a victimas de accidentes de transito.	30 de Agosto 2018	10 de Septiembre

5. RECOMENDACIONES

FACTOR DOCUMENTOS DE CONTROL

- Revisar y ajustar el sistema de seguimiento y control actual de la documentación de conductores, vehículos y demás personal.
- Establecer como requisito para ser vinculado a la empresa, que el empleado presente los soportes de capacitación en seguridad vial y acciones preventivas.
- Diseñar un cronograma de capacitación con metas propuestas, y un seguimiento efectivo.

FACTOR SEGURIDAD

Diseñar un manual de atención de emergencias que incluya las acciones a cumplir para atender incidentes que se presenten en las vías.

- Crear e implementar la lista de chequeo pre operacional para los vehículos, puede tomarse la propuesta que sale en los anexos, de la resolución 1565 de 2014.

Implementar el sistema de seguimiento para los mantenimientos y reparaciones realizadas a los vehículos, donde se especifique el mantenimiento hecho, la fecha y el taller donde se llevó a cabo.

FACTOR HUMANO

- Es indispensable que la empresa diseñe un esquema donde se registren los incidentes y accidentes de tránsito.
- Se recomienda implementar un sistema de capacitación efectiva, donde se expliquen los riesgos viales y como prevenirlos.
- Establecer el control de exámenes periódicos para cada trabajador.

FACTOR VEHICULOS

- Realizar seguimiento a los hallazgos de cada mantenimiento.

Verificar las competencias del personal interno de mantenimiento

Capacitar al personal sobre los criterios técnicos del vehículo, a fin de cumplir las recomendaciones de diseño y normatividad vial.

FACTORES DE LA VIA

Se debe adelantar un programa de señalización y demarcación en las instalaciones de la empresa

Establecer un mecanismo de comunicación para informar sobre los riesgos existentes y condiciones de seguridad en los recorridos

Incluir como requisito para los conductores el certificado de manejo defensivo.

FACTOR CAPACITACION

Fortalecer los temas relacionados con manejo defensivo y normatividad vial

Asignar tiempos para la socialización de lecciones por aprender de eventos relacionados con incidentes viales

Establecer el mecanismo de comunicación de todo incidente vial con las directivas de la empresa

5. CONCLUSIONES

Se desarrolló el diagnóstico de la situación actual de la empresa según la Resolución 1565 de 2014, evidenciando las fallas actuales en materia de seguridad vial.

Al realizar la encuesta basada en la Resolución 1565 de 2014, se obtiene datos reales de seguridad vial en la empresa y se puede hacer un análisis de los riesgos presentes en el desarrollo de sus actividades.

La seguridad vial es un compromiso de todos, ya que siempre en la vida cotidiana están presentes los desplazamientos por diferentes vías, en distintos medios de transporte.

Se identificó, una falla relevante por parte de las directivas de la empresa, ya que por el modelo de contrato que tienen con las sede Yopal, no están cumpliendo lo establecido en la ley 1503 de 2011.

La política de seguridad vial implementada por el gobierno tiene fallas en el control para que se cumplan los plazos estipulados, en cuanto a fechas de entrega del documento final que contenga el (PESV) de cada empresa, ante el

7. BIBLIOGRAFIA

Congreso de la Republica.Codigo nacional de transito.Recuperado el 15 de diciembre de 2017.de
<http://www.colombia.com/actualidad/codigos-leyes/codigo-de-transito/>

Congreso de la Republica .Ley 1383.Recuperado el 15 de diciembre de 2017.de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1383_2010.html

Congreso de la republica. Ley 105 de 1993.Recuperado el 25 de octubre de 2017.de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_1993.html

Congreso de la republica.Ley 1503.Recuperado el 15 de diciembre de 2017.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45453>

Fatiga al conducir.Recuperado 12 de diciembre de 2017 de:<https://www.sura.com/blogs/autos/fatiga-conducir.aspxfeatures/factfiles/roadsafety/es/>

Instituto de medicina legal.Muertes en accidentes de transito en 2017.Recuperado 10 de febrero de 2018 .de <http://www.eltiempo.com/justicia/servicios/cifras-de-accidentes-de-transito-en-colombia-2017-161390>

Ministerio de salud y protección social.Resolucion 1383 .Recuperado el 10 de enero de 2018 de
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1383-de-2013.pdf>

Ministerio de transporte.Resolucion 1231 de 2016.Recuperado el 20 de enero de 2018.de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70974>

Ministerio de transporte.Resolucion 1565.Recuperado 10 de octubre de 2017.de
[file:///C:/Users/USER/Downloads/Resoluci%C3%B3n%200001565_2014%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Resoluci%C3%B3n%200001565_2014%20(6).pdf)

Organización mundial de la salud. Recuperado 08 de febrero de 2018. de <http://www.who.int/>

Plan nacional de seguridad vial. Recuperado 28 de julio 2017. de

https://culturavial.files.wordpress.com/2014/01/consulta_plan_nacional_de_seguridad_vial_colombia_2013-2021.pdf

Plan decenal de salud publica. Recuperado el 15 de enero de 2018. de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento>.

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento>.

Presidente de la republica. Decreto 173 de 2001. Recuperado el 25 de octubre de 2017. de

file:///C:/Users/USER/Downloads/Decreto_173_2001.pdf

Presidente de la republica. Decreto 1310. Recuperado el 15 de enero de 2018. de

[file:///C:/Users/USER/Downloads/DECRETO%201310%20DEL%2010%20DE%20AGOSTO%20DE%202016%20Plan%20estrategico%20de%20seguridad%20vial%20%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/DECRETO%201310%20DEL%2010%20DE%20AGOSTO%20DE%202016%20Plan%20estrategico%20de%20seguridad%20vial%20%20(3).pdf)